DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1959

TOMO 216 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15700

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifican disposiciones que dan facilidades para ingresar al país en admisión temporaria a los ciudadanos suizos, daneses alemanes (República Federal) y franceses.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Visto los decretos de 22 de agosto de 1957 y 24 de febrero pasado, por los que se dispensa el tratamiento de admisión temporaria, por reciprocidad, sin necesidad de visación consular, a los ciudadanos suizos, daneses, alemanes (República Federal) y franceses, respectivamente; y

Atento a que procede salvar la omisión de que dan cuenta los informes de la Dirección General de Migración, y de la Sección Migración (fojas 1 y 2), para evitar toda duda o equívoco,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto de 22 de agosto de 1957, por el siguiente:

"Los ciudadanos de Suiza, Dinamarca y de la República Federal de Alemania podrán ingresar libremente al territorio nacional, en cualquiera de las categorías de admisión temporaria previstas por los incisos A) a G), inclusives, del artículo 17, del decreto de 28 de febrero de 1947, sin necesidad de visación o autorización consular, siempre que exhiban ante la autoridad de inmigración su pasaporte nacional válido".

Art. 2º Sustitúyese el artículo 1º del decreto de 24 de febrero de 1959, por el siguiente:

"Los ciudadanos de Francia podrán ingresar al territorio nacional en cualquiera de las categorías de admisión temporaria previstas por los incisos A) a G), del artículo 17 del decreto de 28 de febrero de 1947, sin necesidad de visación o autorización consular; siempre que exhiban ante la autoridad de inmigración su pasaporte válido".

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se nombra un Bombero-Chofer y un Bombero en el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Visto el pedido de fojas 1 formulado por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para que se designe un Bombero-Chofer y un Bombero para ocupar las vacantes existentes en el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de esa Administración;

Atento a que la Jefatura de Policía de Montevideo propone para ocupar esos cargos, al Sargento del Cuerpo de Bomberos Daniel Da Roza y al Bombero Ramón Rodríguez, quienes han terminado los trámites previos para su ingreso al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia referido precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Bombero-Chofer y Bombero del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al Sargento del Cuerpo de Bomberos Central de la Jefatura de Policía de Montevideo, Daniel Da Roza y al Bombero de dicha Unidad Ramón Rodríguez, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se nombra un Músico en la Banda de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Vacante un cargo de Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ciudadano Raúl Ernesto Pinto Bastarrica, (Credencial Cívica Serie A.E.B. N.o 2937).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se amplía el Tribunal de Concursos de Méritos y Pruebas para proveer cargos en la especialidad Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de junio de 1959.

Visto que por asunto N.o 118|41, se llamó a Concurso de Méritos y Pruebas, para prover diversos cargos, en la Categoría Técnico Profesional de Médicos, entre ellos varios cargos de Ortopedia y Traumatología;

Considerando que el Tribunal encargado de dictaminar en dicho Concurso, propone ampliar el mismo con dos miembros más, que tengan relación con la especialidad en la parte infantil y modificar el temario de la citada especialidad;

Considerando que los técnicos inscriptos en el mencionado Concurso, aceptan por unanimidad las modificaciones propuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Amplíase el Tribunal de Concursos que actúa en el Concurso de Méritos y Pruebas para proveer cargos en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en dos miembros más, que tengan relación con la especialidad en la parte infantil.

2.o Desígnanse para integrar dicho Tribunal, en tal carácter, a los doctores Ricardo Yaniccelli y Juan Curbelo Urroz.

3.o Auméntase el número de temas con que cuenta actualmente la citada especialidad, en quince, a saber:

1. Malformaciones congénitas de los miembros.
2. Pie zambo congénito.
3. Luxación congénita de la cadera.
4. Coxa Vara.
5. Osteo condrosis de crecimiento.
6. Malformaciones congénitas del raquis.
7. Modificaciones estáticas de la columna vertebral (Escoliosis, Dorso curvo, etc.).
8. Tortícolis.
9. Secuelas de la Parálisis Cerebral (Estudio general), Clínico y Tratamiento).
10. Secuelas de la Poliomielitis: A) (Tronco y miembro superior).
11. Miembro inferior (Secuelas de la Parálisis Infantil).
12. Traumatismo obstétrico del hombro.
13. Raquitismo.
14. Enfermedades congénitas del crecimiento.
15. Displasias fibrosas (Enfermedades de Paget; Osteosis paratiroidea).

4.o Déjase sin efecto, para el presente Concurso, la aplicación del artículo 40 del decreto N.o 31.783, de 2 de mayo de 1956, referente al Reglamento para la provisión de los cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

5.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 25 de junio de 1959.

245—Se acepta la renuncia presentada por Jorge Raúl Quinteros Cantero, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

246—Se acepta la renuncia presentada por Simón Roebermann Adler del cargo de Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

247—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Raúl Ernesto Pinto Bastarrica.

248—Se nombran Bombero-Chofer del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al Sargento del Cuerpo de Bomberos Central de la Jefatura de Policía de Montevideo, Daniel Da Roza y al Bombero de dicha Unidad Ramón Rodríguez respectivamente.

249—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Pedro González Geres en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

250—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto, Pedro Edardo Garayalde, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 26 de marzo y 28 de abril ppdos., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

251—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-funcionario de la Administración de las Cantinas Policiales de la Jefatura de Policía de Montevideo, José María Benaprés no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

252—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo, Luis Alfredo Acevedo Muniz no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

253—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex - Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Vicente Alvez no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

254—Se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para contratar con el doctor Albérico Mogni, el arrendamiento de un inmueble de su popiedad, ubicado en la ciudad de Rocha, por la suma de $ 280.00 mensuales, con destino a sede del Destacamento de Bomberos de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. al producido por la "Patente Especial a las Copañías de Seguros".

255—Se deja sin efecto la resolución de 10|X|58 por la que se libró orden de pago a favor de la firma "Domingo Basso S. A.", por la suma de $ 144.40, importe del suministro de diversas herramientas que dicha casa había realizado con destino a la Jefatura de Paysandú, en razón de que la Contaduría General de la Nación dejó sin efecto la imputación provisoria correspondiente; y se faculta a la referida Contaduría para incluir dicho importe en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1958.

256—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Raymundo Silva Ferreira, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

258—Resolución declarando refugiado político a Gabriel Levite, nacido en Bélgica, ciudadano legal argentino.

259—Se acepta la renuncia presentada por Saúl W. Machado Disessa del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 15 de junio de 1959

Juan Tomás Corbo, oriental, Chayos 4794.
Juan Alfano, italiano, 82 años, casado, Santa Fé 1211.
Hércules Marcelli Cirilo, italiano, 61 años, casado, (En esta Sección).
Laura Edelsia Medeiros López, oriental 7 horas, Agraciada 2965.
Julio José González, oriental, 62 años, H. Maciel.
Juan Trojezak Polanskyf, polaco, 58 años, viudo, Maciel 1438.
Fructuoso Feliciano González, oriental, 73 años, viudo, Maciel 1438.
José Antonio Alfonso Perrone, italiano, 86 años, divorciado, 25 de Mayo 202.
Ercilia Pintos de Alvez, oriental, 86 años, casada, H. Pasteur.
Brígido Tejería Santana, oriental, 56 años, casado, Oficial 5786.
Nicanor Guillermo Quintela, oriental, 45 años, soltero, Millán 4482.
Ceferina Quiroga de País, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
Carlos Sacone Castro, 56 años, soltero, H. Pasteur.
Pascasia Petronila Sosa, oriental, 56 años, casada, T. Aparicio 2365.
Lorenzo Acosta Ortiz, oriental, 40 años, casado, Rivera 4221 Apto. 8.
Josefa Samperez de Preliasco, oriental, 100 años, viuda, A. L. P. del Campo.
José Luzardo, oriental, 94 años, viuda, Traumatología.
María Juana Piñeyro de Parodi, oriental, 79 años, viuda, G. Hornos 5005.
María Blanca Colman, oriental, 64 años, soltera, H. Maciel.
Julio Victoriano Volonté García, oriental, 53 años, casado, Durazno 946 Ap. 16.
Dolores López de Alvarez, español, 75 años, viuda, Ñangapiré 1768.
Aurora Castelar de Machini, oriental, 64 años, viuda, Navarra 1918.
Isabel Céspedes de Stagnaro oriental, 85 años, viuda, Jujuy 2733.
Antonia Seijo de López, española, 70 años, casada, H. Vilardebó.
Peñaflor Cárdenas, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Armando Rosario Emilio Taglioretti, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 2541.
José Arcangel Susunday, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Clara Cazenave Villar de Ballara, oriental, 70 años, viuda, H. de Clínicas.
Wáshington Ricardo Hernández, oriental, 30 años, soltero, H. Maciel.
Raúl Rivero, oriental, 63 años, casado, Cont. Chile 4689.
Juana Gualberta Martínez de Pereyra, oriental, 53 años, casada, Vilardebó 2057.
Natalia Gorlero de Gianelli, argentina, 56 años, viuda, Zapicán 2490.
Ana Logarzo de Di Caterina, italiana, 84 años, viuda, Justicia 2179.
José Hermida, español, 86 años, casado, Pablo Pérez 4004.
Benigno Baluja Aldrey, español 59 años, viudo, Sant. A. Española.
André Pascual Sánchez Prego, oriental, 70 años, casado, As. Española.
Felipe Portela González, español, 73 años, casado, Garibaldi 1758 Apto. 193.
Bértola Echeverría, oriental, 63 años, soltera, H. Pasteur.
Manuela Lobarinas de Ruiz, española, 47 años, casada, H. Vilardebó.
Enrique González, oriental, 61 años, casado, H. Pasteur.
Manuela Elvira Cabrera de Gambaretta, oriental, 75 años, viuda, Baez 488.
Oscar Raúl Parreño, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
María Angélica Buve de Ossola, oriental, 58 años, viuda, Jujuy 2665.
Luciano Navarrete Merino, español, 67 años, casado, Obligado 1043.
María Marta Díaz, oriental, 79 años, soltera, Apóstoles 3667.
Leopoldo Prefumo, oriental, 73 años, casado, B. Artigas 3525.
Antonio Firpo Calcagno, italiano, 80 años, viudo, Veracierto 2858.
Isabel Giralt de Ferreira Acevedo, oriental, 81 años, viuda, L. Muller 1486.
María Dolores Ramos de Vanrell, brasileña, 86 años, viuda, H. Británico.
Antonio Pereira Bica, oriental, 64 años, soltero, C. St. Bois.
Rosa Rodríguez Mogordoy de Cortés, oriental, 63 años, viuda, H. de Clínicas.
María Guillermina de la Hera de Vidaurreta, oriental, 54 años, viuda, J. Figueiras 2202.
Margarita Trulla Bounine, oriental, 74 años, soltera, L. de la Torre 811.

Día 16 de junio de 1959

Edith Callender, oriental, 4 meses 1|2, Sanatorio Americano.
María Haydée Amanda Raffo Frávega, oriental, 65 años, soltera, Larrañaga 2275.
Paulina García de Acosta, oriental, 83 años, viuda, Isla de Flores 1483, apartamento 2.
Felipa Carrasco Rodríguez de Dos Santos, oriental, 88 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Rafael Valencia Esteve, oriental, 30 años, casado, Ruta 101 Carrasco.
Petrona Orgoroso de Fernández, oriental, 88 años, viuda, Ejido 1663.
Luisa González de Gandini, oriental, 76 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Josefa Avagnino de Fernández, oriental, 75 años, viuda, Buschental 3437.
Carlos Goleani, alemán, 71 años, casado, C. de las Huérfanas 4206.
Sebastián Horacio Garelli, argentino, 60 años, casado, Miguelete 1982.
Aurea Martínez de Pérez, española, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Miguel Mola Corti, suizo, 52 años, casado, F. Muñoz 3259.
Aurelia Saint Rozas de Pérez, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 2715.
Francisco Santángelo de Aquino, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos Héctor Metz, oriental, 58 años, casado, B. España 2491.
Jovita Moreno de Fleitas, oriental, 64 años, casada, Previsión 4162.
Amelia Robaina de Rodríguez, oriental, 77 años, viuda, Carlos López 4209.
Juvenal Antúnez, oriental, 68 años, soltero, Guarapirú 3957.
Jesús Ernesto Rua, español, 66 años, casado, G. Suárez 2778.
Lorenzo Cresulli, italiano, 64 años, casado, J. Mármol 493.
Margarita Franco de Exintaris, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Pedro Pastorino, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Añón Veiga, oriental, 60 años, soltero, S. de Chile 1163.
Lucía Caurens de Lasarte, oriental, 69 años, casada, Asoc. Fraternidad.
Claudia Vila Silva de Corujo, oriental, 85 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Maruja Tourelles de Tolve, oriental, 46 años, casada, La Paz 2223.
Maréa Alonso de Carbonell, oriental, 75 años, casada, Hospital Maciel.
Carlos Salto Castiglioni, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Cammarano Galietta, italiano, 86 años, casado, Acevedo Díaz 2134.
María Elena Herrea Sanguinetti, oriental, 55 años, soltera, Guayaquí 3233, apartamento 7.
Antonio Palarino, oriental, 58 años, divorciado, Eusebio Vidal s|n.
Celia Villar de Villar, española, 70 años, casada, Hospital P. Rossell.
Francisco Decarlini, oriental, 68 años, casado, C. M. Ramírez 628.
Carlos Barrangué Peluffo, oriental, 29 años, soltero, C. B. Etchepare.
Irene María Bauzer Ristori, oriental, 90 años, soltera, Agraciada 3076.

Día 17 de junio de 1959

Hamilton Wilson Ruocco, oriental, 28 años, casado, D. Terra 1294.
Cipriana Castro Huertas, oriental, 82 años, soltera, Palacio Salvo, apto. 36.
Javiera Sierra de Lage, española, 64 años, casada, Sant. A. Española.
Josefina Monetti de Panicrotti, oriental, 75 años, viuda, Joanicó 3944.
José Pedro Testari, oriental, 59 años, casado, Juan Lavalle 591.
María Esther Almeida Berner, oriental, 46 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Angela Gutiérrez Páez, oriental, 74 años, casada, Tacuarembó 1844.
Juana Camaño de Gualco, oriental, 75 años, viuda, Felipe Contucci 3915.
Pablo Omar Rodríguez Dias, oriental 4 meses 1|2, Hospital P. Visca.
José María Sosa, oriental, 24 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Aniello Rinaldi, italiano, 67 años, casalo, Propios 2426.
Antonio Hernández, español, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Germán Benítez, oriental, 54 años, soltero, H. Penitenciario.
Cecilia Elena Olivera de Miralles, argentina, 89 años, viuda, Maipú 1955.
Justino de Acevedo Teroza, portugués, 55 años, casado, Carlomagno s|n.
Honerata Alvarez, oriental, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisco María Naselló, oriental, 60 años, soltero, Soriano 959.
Carmen Fernández de Ronde, española, 76 años, viuda, Santa Lucía 4338.
Elena Armada de Aguirre, oriental, 78 años, viuda, T. Narvaja 981.
Faustino Comesaña Péres, español, 53 años, soltero, Dante 2151.
Regino País, oriental, 78 años, casado, Industria 2724.
Washington Romero, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Natalio Da Silva, oriental, 46 años, casado, Inclusa 604.
Gahino Basualdo, oriental, 59 años, soltero, Cap. Tula 4815.
Celia Sosa, oriental, 43 años, soltera, Instituto de Radiología.

Esperanza Gómez de Cilleruelo, española, 60 años, casada, Callao 3412.
Emilia Nembo, oriental, 62 años, soltera, San Martín 3890.
Francisco Castelo, oriental, 59 años, soltero, D. Terra 1484.
Isabel Cuevas Pereyra, oriental, 18 años, soltera, R. Anador 3028.
Pedro Moreira, oriental, 95 años, soltero, C. M. de Pena 4529.
Albérico Alfonso Scarabino Brancato, oriental, 71 años, viudo, Rep. del Salvador 3439.
Luis Sabini, oriental, 68 años, viudo, G. Farías 2840.
Victoria Regueira de Fernández, oriental, 95 años, viuda, Garzón 1641.
Ramón Isabelino Perdomo, oriental, 84 años, casado, Antonio Díaz 4459.
María Vignart de Etcheverry, oriental, 73 años, casada, 8 de octubre 4610.
Manuel Montero, español, 57 años, viudo, Instituto de Higiene.
María Antognini de Corti, oriental, 78 años, viuda, San José 1226.
Hilario Montero, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Antonio Cavano, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
Lorenzo Merino, Ins. de E. Infecciosas.
Juana Elena Martínez Crespo, oriental, 40 años, divorciada, Juan de Dios Peza 2080.
Vicente Rodríguez, español, 87 años, casado, P. de Valdivia 5409.
Pablo Millán, oriental, 68 años, casado, (1.a Sec. de Florida).
Juan Carlos López Campos, oriental, 29 años, soltero, Ins. de Infecciosos.
Luis Alberto Mauri Picazzo, oriental, 28 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ana María Luisa Aranco de Borrazas, oriental, 63 años, viuda, Echevarriarza 3306.
Atilio Carbone, oriental, 73 años, viudo, J. Requena 1479.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Día 18 de junio de 1959

Luis Testa Pérez, oriental, 75 años, casado, Galicia 2221.
Mirta Lilian Méndez Calleros, oriental, 4 horas, C. St. Bois.
Polonia Silva de Silva, oriental, 68 años, casada, H. Militar.
Dolores García de Conda, oriental, 80 años, casada, Av. Italia 2544.
Pedro Escurra Aristeguy, español, 73 años, casado, H. de Clínicas.
Pacífica Serra de de los Santos, oriental, 115 años, viuda, E. Acevedo 1506.
César Arrigoni, italiano, 86 años, casado, J. J. Arteaga 1327.
Lorenzo Russi Delgado, oriental, 48 años, soltero, Las Flores 79.
Ramón Becerra López, español, 66 años, casado, Helvecia 4315.
Cosme Perrone Mancini, oriental, 66 años, casado, Garibaldi 2836.
Carlos Galbiati, oriental, 72 años, divorciado, H. Maciel.
Miguel Szmyrk, austríaco, 53 años, casado, I. de María 1528.
Luis Gabino Gadea, oriental, 53 años, casado, Cufré 3012.
Enrique Munilla, oriental, 79 años, casado, Soriano 1718.
Miguel Stabrinos, griego, 58 años, casado, H. Maciel.
Elena María Luisa Caylilaba de Hartley, oriental, 83 años, viuda, Ramón y Cajal 2557.
Juan Core Beltrame, oriental, 63 años, casado, Salaberry s|n.
Agustín León Vivas Urtubey, oriental, 67 años, casado, Rambla Rep. del Perú 1139.
Claro Aniceto Burgues, oriental, 76 años, casado, Galvani 4842.
Dionisia Glaciliana Alvez de Da Silva, oriental, 67 años, casada, M. Meléndez 4634.
Angela Avallone de Baccia, oriental, 79 años, viuda, R. Massini 3250.
María Lila Pérez Osorio, oriental, 76 años, soltera, Sanat. Español.
Carlos Horvath, húngaro, 54 años, soltero, H. Pasteur.
Liborio Caballero, oriental, 64 años, viudo, B. Artigas 2080.
Delia Tudurí de García, oriental, 64 años, casada, Libertad 2495.
Félix Correa Barreto, oriental, 50 años, soltero, H. F. Ferreira.
Alejandro Berone, oriental, 72 años, casado, A. Suárez 214 bis.
Dolores Collazo de Chouciño, española, 63 años, casada, Millán 4482.
Mario Mourigan, oriental, 77 años, soltero, 8 de octubre 3043.
Hilda Olmedo Ruiz, oriental, 41 años, soltera, H. F. Ferreira.
Inés Pays de de Luca, oriental, 76 años, casada, Daniel Muñoz 2168.
Elizabet Damestoy, oriental, 5 días, H. P. Visca.
María Antonia López Aguilar, oriental, 33 años, soltera, Sanat. A. Española.
Alberto Pedro Visca, oriental, 83 años, soltero, Seré 2860.
Doribal Machado, oriental, 44 años, casado, Gral. Navajas s|n.
María Elena Pérez Viera, oriental, 1 mes, Oficial 4.o 5333.
Gustavo Haroldo Tarlera, oriental, 9 meses, Blandengues 1684.
Juan Bautista Reyes, oriental, 82 años, casado, Hum 3969.
William Luis Vicens Techera, oriental, 27 días, Sierra 1796.
Victoria Castello de Anginat, oriental, 80 años, viuda, T. Gomensoro 2813.

Día 19 de junio de 1959

María Elisa Olmos, oriental, 22 años, soltera, H. Pasteur.
Manuel Alonso Vilar, español, 83 años, viudo, H. de Clínicas.
Cosme Damián Dorado Rodríguez, oriental, 50 años, soltero, Rep. Francesa 716.
Antonio Farro Romey, italiano, 75 años, casado, H. de Clínicas.
Minas Diakakis Nicolás, griego, 78 años, soltero, I. de María 1528.
Telésfora María Luisa Besio, oriental, 55 años, soltera, Guayabo 1530.
Casilda Rodríguez Varela, española, 81 años, soltera, Sanat. Americano.
Manuel Píriz, oriental, 84 años, viudo, Sarmiento 2623.
Eulalia Ramírez Muñoz, oriental, 74 años, divorciada, H. Maciel.
Margarita Palmer Vidal de Turqui, oriental, 88 años, viuda, San José 1226.
Manuel Klot Franfort, argentino, 83 años, viudo, B. del Pino 1367.
María Valle de Degeronimi, italiana, 83 años, viuda, Colonia 2092.
Lucía Desantis, oriental, 52 años, soltera, Garibaldi 1729.
Gregoria Verón de Silva, oriental, 81 años, viuda, Yaguarí 2172.
Filomena Castro de Triver, española, 82 años, viuda, Garibaldi 1892.
Francisca Fernández de Rodríguez, oriental, 75 años, viuda, Mac Eachen 1487.
Agustín Rodríguez, oriental, 73 años, soltero, H. Pasteur.
Ricardo Reyes Velázquez, oriental, 31 días, H. P. Rossell.
Secundino Arrellaga, oriental, 74 años, casado, San Salvador 2006.
María Carmen Tombo de Troncone, oriental, 64 años, casada, Soriano 959.
Miladi Zafir Deverede de Fontana, oriental, 59 años, viuda, G. Luna 1215.
Agustín Doldán, oriental, 64 años, soltero, Zapicán 2412.
Emilio Patriello, italiano, 73 años, viudo, Vidaurreta 189.
Ramona Pintado de Baica, oriental, 62 años, casada, G. de la Vega 4716.
Edén Pérez Silva, oriental, 24 años, soltera, H. de Clínicas.
Orestes Antero Fabre, oriental, 68 años, casado, Garibaldi 1729.
Natalia Fernández Vigil de Giménez, oriental, 90 años, viuda, Carlos López 4227.
Joaquín Pérez, oriental, 60 años, casado, Manuel Meléndez 4483.
Aída Morena de Rico, oriental, 25 años, casada, F. Pizarro 5283.
Simón Silva, oriental, 80 años, viudo, San Martín 4259.
Ramona Vázquez de Forneiro, española, 77 años, viuda, Antonio Díaz 4310.
Hamparzum Santurian, armenia, 82 años, casada, A. Suárez 170.
Manuel Saiz Martínez, oriental, 82 años, casado, J. M. Blanes 1070.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

29.a REUNION ORDINARIA

Mayo 15 de 1959

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de mayo de 1959.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria mañana viernes 15 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones contra la Resolución del Concejo que dispuso la suspensión del personal eventual, peones a jornal y contratados. (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carp. 9. — Rep. 7.

2.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Río Negro contra la Resolución del Concejo que dispuso la cesantía de los funcionarios contratados y eventuales. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959) — Carp. 10. — Reps. 8 y 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Luis Alberto Brause, Carlos Fischer y Fermín Sorhueta y los señores representantes: Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Fernando Elichirigoity, Nicolás Gagliardini, Carlos R. Ribeiro y Luis Riñón Perrett.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres; y los señores representantes: Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Rafael R. Pazos y A. Francisco Rodríguez Camusso.

Con aviso, los señores representantes: Ulises Collazo, Héctor Lorenzo y Losada y Hugo Ubilla.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Juan Carlos Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Luis A. Tróccoli, José Antonio Varela y Julio César Vignale; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Jorge Andrade Ambrossoni, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carrese, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, José Ramón Díaz, Bautista Dubagón, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Angel M. Gianola, José Glosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manuel Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel DeVoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Haroldo Risso Sienra, Román Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Leonel E. Ruiz Zorrilla, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR SECRETARIO (Pastor Salvañach). — La Asamblea General ha sido citada para considerar el recurso de apelación interpuesto por varios miembros de la Junta Departamental de Canelones contra la resolución del Concejo que dispuso la suspensión del personal eventual, peones a jornal y contratados, y el recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Río Negro contra la resolución del Concejo que dispuso la cesantía de los funcionarios contratados y eventuales.

(Es la hora 16 y 40).

—No encontrándose en el Palacio el señor Presidente ni los señores Primero y Segundo Vicepresidentes de la Asamblea, y no existiendo quórum para designar un Presidente ad-hoc, queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 41).

Dr. José Pastor Salvañach y Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

30.a REUNION ORDINARIA

Mayo 15 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 14 de mayo de 1959.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria mañana viernes 15 a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones contra la Resolución del Concejo que dispuso la suspensión del personal eventual, peones a jornal y contratados. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carp. 9. — Rep. 7.

2.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Río Negro contra la Resolución del Concejo que dispuso la cesantía de los funcionarios contratados y eventuales. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carp. 10. Reps. 8 y 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Zoilo Chelle, César A. Piffaretti, Juan C. Raffo Frávega y José Antonio Varela; y los señores Representantes Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Ramón A. Cotelo, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity, Nicolás Gagliardini, José Giosa, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Milton Luis Rosa, Glauco Segovia, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Luis Batlle Berres; y los señores Representantes Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Rafael R. Pazos y A. Francisco Rodríguez Camusso.

Con aviso, los señores Representantes Ulises Collazo, Héctor Lorenzo y Losada y Hugo Ubilla.

Sin aviso, los señores Senadores Alberto Abdala, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, *Guillermo Stewart Vargas*, Julio L. Trías Du Pré, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale; y los señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Jorge Andrade Ambrossoni, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carresse, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, José Ramón Díaz, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Angel M. Gianola, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León. Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Leonel E. Ruiz Zorrilla, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 19 y 34)

—No hay número para celebrar sesión.

3

Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. — Carpeta 12.
—Léase.
(Se lee):

"Montevideo, 14 de mayo de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para mañana viernes 15, a las 19 horas, a fin de considerar las apelaciones interpuestas por Ediles de los Departamentos de Canelones y Río Negro.
Saludamos al señor Presidente con toda consideración.

Alberto Abdala. — Luis Alberto Brause. — Carlos Fischer. — José Acquistapace. — César A. Piffaretti. — Luis Tróccoli. — Eduardo Paz Aguirre. — Agustín Caputi. — Alberto Roselli. — Osvaldo Lezama. — Santos A. Gómez. — José Giosa. — Elsa Fernández de Borges. — Nelson Migliaro. — Juan Rodríguez Correa. — Humberto Bianchi Altuna. — Nicolás Gagliardini".

4

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: han sido infructuosas nuestras gestiones para lograr el quórum a fin de tratar este importante problema que afecta los intereses sagrados de 400 obreros y empleados del Municipio de Canelones. Evidentemente, acá se da aquello de que las mayorías mandan; mandan no asistiendo a esta Asamblea y rehuyendo el debate. Estoy seguro que si la bancada de Gobierno hubiera estado en Sala habríamos podido probar fehacientemente que este reclamo de los Ediles de la minoría del Municipio de Canelones es justo y además preserva derechos inalienables de 400 obreros que están ahora padeciendo miseria.
Tenemos ahora la oportunidad de compeler a los inasistentes. No lo vamos a hacer, al menos por mi parte, y tampoco vamos a poner en juego los recursos que nos quedan para pedir nuevas convocatorias en los días de mañana y pasado mañana. Este es un hecho que ya está terminado. La historia dirá, a través del tiempo, que la mayoría gobernante no ha querido hacer justicia sancionando a una mayoría municipal como la de Canelones que arbitraria e ilegalmente ha dejado en la calle, con falta de sentido humanitario, a más de 400 obreros.
SEÑOR ROSA. — ¡No apoyado!
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 37 minutos)

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Doctor José Pastor Salvañach y Don G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

31.a REUNION ORDINARIA

Junio 3 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 2 de junio de 1959.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 3 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

A la hora 18 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores: Alberto E. Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, César A. Piffaretti, y Alba Roballo, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Tonelli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Luis Alberto Carresse, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ulises Collazo, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Gualberto Damonte, Ernesto D'Alesandro, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, José Ramón Díaz, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Estellano, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Angel M. Gianola, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Leonel E. Ruiz Zorrilla, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Luis Batlle Berres y Eduardo Rodríguez Larreta y los señores representantes: Germán D'Elía, Osvaldo Lezama, Alberto Manini Ríos, Marta M. Ois, y Guillermo L. Ruggia.

Sin aviso, los señores senadores: Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Carlos M. Penadés, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José Antonio Varela y Julio César Vignale, y los señores representantes: Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Juan E. Fabini, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Enrique Pastorino, Rafael R. Pazos, y Rolando Viotti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente:)

—El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, da cuenta de haber dictado un decreto sobre restricción en el consumo de energía eléctrica y nuevo horario para el comercio, industria y administración pública. — Carpeta 11.

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

3

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

32.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 24 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 23 de junio de 1959.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 24 a la hora 18 para informarse del Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña el informe presentado por el Frigorífico Nacional en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley N.o 12.541 que estableció el régimen de tarifa móvil.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Juan J. Fraga, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Julio César Vignale: y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Pedro M. Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Gualberto Damonte, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdos, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, José León Lezama, Artamio Machado, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luis Rucco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos y Vivián Trías.

Faltan:

Con licencia los señores senadores: Luis Batlle Berres y Eduardo Rodríguez Larreta, y los señores representantes: Germán D'Elía, Elsa Fernández de Borges, Leonel Mesa, Enrique Pastorino, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Rafael R. Pazos y Manuel Primo (h).

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas y Luis Tróccoli; y los señores representantes: Sergio Arbiza, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Ariel Callorda, Luis Alberto Carresse, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ulises Collazo Ramón A. Cotelo, José Ramón Díaz, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Carlos M. Estellano, Déliasis Fernández Viera, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Angel M. Gianola, José Giosa, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Horacio A. Polla, Haroldo Risso Sienra, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Leonel E. Ruiz Zorrilla, José A. Saldún, Hugo Ubilla, Mario Francisco Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto
(Es la hora 18 y 42).
—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompaña un informe presentado por el Frigorífico Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley 12.541 que estableció un régimen de tarifa móvil. — Carpeta 14.

— A la Comisión de Fomento.
SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 43)

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 | Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1959 | Núm. 15700

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"
1958	"	25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9341 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9430 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINA MAINO de VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9637 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PENA MARTINEZ (L.o 58, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9767 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIANCHI CAZZALLA de ROVETA (L.o 58, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9768 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SOSA SOUTO o SOUTTO (L.o 58, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9769 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARAMÉS FARIÑA (Libro 58, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9770 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASAROTTI de CANAVESI (L.o 58, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9771 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ GARCES (L.o 58, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9772 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9774 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neito, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GARCIA STRAFFURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9773 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AVELINO BARBOT ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y citación de los interesados. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9835 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9719 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EVARD o ADOLFO EVAR SILVA VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9720 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DARIO o LUIS D. BOTTARO o BOTTARO SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9623 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA SCARSI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Canelones, Junio 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9441 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIMA o MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9836 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ANTONIA AZPIROZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9458 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA SOUZA de MELO o FIDELINA SOUSA o FIDELINA de SOUZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9763 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALETTO o GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitóse la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9267 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA REYNOLDS de PASSINA o PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, 17 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9796 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don F. EDMUNDO REVELLO o FILEMON EDMUNDO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, Junio 22 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 9797 Jl.3-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA LEZUEZ o LEZUE o LESUE o LESUEZ de PRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 12 de 1959. — Ramón D. Queirugá, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9661 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado, 25 de Junio de 1959. — J. Serra Eur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9802 Jl.3-v.ag.16.

JU... LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMEO TONIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9447 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCULINA OLIVERA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima.— Rivera, Junio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9700 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9655 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA DEL CARMEN CORBO o ISABEL CORBO o ISABEL MARIA DEL CARMEN CORBO o CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima a sus efectos. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9252 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO RINALDI o JOSE MARCOS RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9619 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BONASO o BONASA o BONASSA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9620 Jn.30-v.jl.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 489; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 456; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 506, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 3.800 del L.o 58; 330 del L.o 62; 618 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 488; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 431, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8803 Jn.15-v.jl.6.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|33 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 112 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2 55; área: 588 ms. 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4021.

B) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 111 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24 2|955. Area: 588 metros 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4020.

C) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m.á, señalado con el N.o 110 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2 55: área: 582 ms. 0305 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4019.

D) ANTENOR MARTINEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 62 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955; área: 559 metros 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3977.

E) ENRIQUE MAGLIA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 95 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 483 metros 9894 cms. Compromiso de compra-venta número 4005.

F) SILVIO ISABELINO MARRERO: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 44, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 577 ms. 4831 cms. Compromiso de compra-venta N.o 1334. — Montevideo Junio de 1959.
2) $96.00 15|pub. 9350 Jn.30-v.jl.20.

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIMAS SILVA y JUAN JOSE MERELES, solar N.o 2, manzana "F", se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Avala, Mercedes 867.
2) $30.00 15|pub. 9310 Jn.24-v.jl.14.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO CALDERONI DEL BROCCOLI, prometiente comprador del solar 25, padrón 15.154 m|á., 7.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62; y se hace saber también a LUIS AMADOR SILVA PEREIRA, prometiente comprador del solar 17, padrón 15.154 m|á., 7.a sección judicial de Canelones, con el mismo plano del anterior, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Por Federico Claudio Milne: "Parque del Plata S. A.".
2) $36.00 15|pub. 9829 Jl.3-v.jl.23.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a ATILIO ROSSI VICO, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 140; a SALOMON KARP KLACES, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 271; a JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 556; a CELIA QUERIO SATALIA, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 541; a NELSON OMAR DOTTO DELFINO, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 523; a MARTIN ARQUIMEDES SEQUEIRA PEREZ, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 490; a ALFREDO E. GARBAGNATI CELLA, ELBIO DIAZ OXLEY y RENE L SILVOTTI FERNANDEZ, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 105; a WILSON y WILLINGTON OIS MENDEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 6; a OBDULIO y ORLANDO LIMA y OSCAR BERRUETA RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 345; y a OSCAR SADIT TEJERA y NORBERTO INFANTE, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 343, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1799 del L.o 37; 418 del L.o 40; 793 del L.o 56; 367 del L.o 58; 844 del L.o 53; 1079 del L.o 59; 1160 del L.o 58; 1784 del L.o 58; 351 del L.o 63 y 1842 del L.o 44, respectivamente. Y se hace saber también a PEDRO JOSE RODRIGUEZ DENTONE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 291 B); a ELISEO DIAZ RECUERO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 395; y a LUIS ANGEL FIGUEROA MONTOSSI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 470, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $84.00 15|pub. 9830 Jl.3-v.jl.23.

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 20 de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio; 3.o Utilidades a distribuir; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.
3) $24.00 10|pub. 9393 Jn.25-v.jl.8.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Julio del año 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio 1959; 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9.o); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, por tratarse de la segunda convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 9466 Jn.26-v.jn.27.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA y EXPORTADORA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 (nueve) de Julio de 1959 a la hora 16 p.m. en el local de la calle Misiones 1361, escritorio 4, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 10 de los estatutos sociales); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para inscribirse deberán depositar sus acciones o los certifica-

dos bancarios de depósitos de acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en nuestra sede calle Misiones 1361, escritorio 4, Montevideo. — El Directorio.
3) $18.00 5/pub. 9642 Jn.30-v.jl.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 15 de Julio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $20.00 10/pub. 9596 Jn.29-v.jl.10.

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Julio de 1959 en el local de la calle Larrañaga N.o 446 de esta ciudad a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cerrado el 30 de Abril ppdo. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 2) Modificación de los artículos N.os 9 y 12 de los estatutos sociales.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Salto.
3) $9.60 4/pub. 9653 Jn.1.o-v.jl.6.

BANCO URUGUADO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos) y cuatro suplentes; 4) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen tres días antes como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 5/pub. 9652 Jl.1.o-v.jl.7.

BARRACAS COCARO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cócaro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez y ocho horas, en el domicilio de la calle Figueroa número 1771 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Memoria anual del Directorio; 3) Informe de la Sindicatura; 4) Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1958; 5) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance, practicado al 31 de Octubre de19 58; 6) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 58/9.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio indicado, con 24 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $16.80 6/pub. 9716 Jl.2-v.jl.9.

HOY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 9 de Julio a las 18 horas 20 minutos en el local ubicado en Avenida Brasil N.o 2645, apto. 13, sexto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos la inscripción de acciones se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3/pub. 9841 Jl.3-v.jl.7.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez número 1617, el día 11 de Julio de 1959 a las 19 y 30 horas, que deberá considerar el balance social al 30 de Marzo de 1959, el destino a darse a las utilidades obtenidas y des[illegible] dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en el Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $9.00 3/pub. 9831 Jl.3-v.jl.7.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señoras Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90/pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90/pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ARON DAVID VANDEL y PANIA RUTH BIALER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 85), se hace saber al público que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges don Arón David Vandel y Pania Ruth Bialer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20/pub. 9698 Jl.2-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 146)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 13 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20/pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1959. ROSA CARRANCIO DE VIQUE y JUAN JUSTINO VIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 20, N.o 312, F.o 198), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges doña Rosa Carrancio de Vique y don Juan Justino Vique, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 23 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20/pub. 9701 Jl.2-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26/9/1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20 pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $16.00 20/pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

HOTEL AMERICAN

Ley 26/9/1904, con fecha 2 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me corersponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.
6) $32.00 20/pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad de Leopoldo Matyas y Ladislao Gari que gira en Juan Carlos Gómez N.o 1288 y Emilio Romero N.o 174 respectivamente en el ramo de depósito de trapos y fábrica de estopas con fecha 31 de Marzo de 1958, repartiendo activos y pasivos por mitades iguales, quedando con el local Juan C. Gómez 1288 Ladislao Gari y con local Emilio Romero 174, Leopoldo Matyas. Acreedores en Ituzaingó N.o 1512, ap. 17. — LEOPOLDO MATYAS. — LADISLAO GARI.
6) $24.00 20/pub. 9537 Jn.29-v.jl.24.

"GONZALEZ, MARTINEZ y Cía"

La Sociedad "González, Martínez y Cía." que explota la fabricación de barquillos, cucuruchos y cubanitos, se disuelve, a cuyos efectos llámase a sus acreedores quienes deberán presentarse en la calle Hocquart 2011. — Montevideo, Junio de 1959.
6) $16.00 20/pub. 9456 Jn.25-v.jl.22.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrín Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo", Paraguay 1734.

Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publicción, haciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.
6) $25.20 20/pub. 9305 Jn.24-v.jl.22.

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 8 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.
6) $16.00 20/pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20/pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

FELIPE FAJARDO e HIJO

Según escritura privada firmada en fecha 15 de los corrientes, FELIPE FAJARDO y FELI-

PE SEVERO FAJARDO disolvieron totalmente la sociedad ganadera Felipe Fajardo e Hijo, firma que giraba en este Departamento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio: Eusebio Piriz 1071. — Durazno, Junio 18 de 1959. — FELIPE S. FAJARDO.
6) $16.00 20 pub. 9800 Jl.3-v.jl.30.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 9372 Jn.24-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Amazonas y cierre de la Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Tulare, entre cierre y Avda. Gorlero; "C", entre Tulare y Avda. Gorlero; "B", entre Avda. Francia y Ansina; Lima, entre Covadonga y Avda. Francia, incluídos los ramales que desembocan en la calle Lincoln; Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de Ansina y "B", Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de "B" y Avda. Francia; Bocacalle de Montevideo y Avda. C. Williman; Bocacalle de Provincias Vascas y Avda. C. Williman; Bocacalle de Santiago de Chile y Avda. C. Williman; Avda. Chiverta, entre Avda. Francia y Costanera; C Williman, Calzada Norte, (7.a Recep. 4.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 7.74.

Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 5.99.

Cordones de granito, metro: $ 17.07.

Remoción de cordones, metro: $ 5.13.

Cordones de hormigón armado, metro: pesos 17.04.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32009 Jn.26-v.jl.9.

Emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles California entre Viña del Mar y Orlando Pedragosa Sierra, Viña del Mar entre línea de edificación Noroeste y Brighton y Cannes (Deauville) correspondiente a (2.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado, Punta del Este y San Rafael, para que dentro del término de treinta (30) días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado con trat. superf. metro cuadrado: $ 12.77.

Cordones de hormigón, metro: $ 8.43.

Cordonetas de hormigón, metro: $10.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado 8 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31973 Jn.24-v.jl.7.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Panema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco: Niza entre Ado y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms.. 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la boca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 29 de Junio de 1959, se cita al señor DOMINGO HUGO VALLEJO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Lavandero Planchador 1.o del Hospital Vilardebó, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dr. Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 32103 Jl.3-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.096.56, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente.

Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'Banco de la República O. del Uruguay contra ARROCERA ORIENTAL LIMITADA". Medidas preparatorias, L.o 54. F.o 333", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la firma *Arrocera Oriental Limitada en la persona* de sus representantes legales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho al pago de la deuda reclamada en estos autos, documentada por los siguientes conceptos: saldo del Contrato de Prenda N.o 16.892 por pesos 14.400.00 v|11|6|1948 con intereses al 20-11-958 $ 10.161.28; Saldo del contrato de prenda número 16.893, por $ 2.970.00 v|31|7|1948 con intereses al 20|11|1956: $ 4.479.51; Saldo del contrato de prenda N.o 16.891, por pesos 7.200.00 v|31|7|1948; y del Contrato N.o 16.894 por pesos 13.500.00 v|31|7|1948; pesos 17.226.62; saldo de cuenta corriente con intereses al 20 11|1956; pesos 92.417.68; cuyo total asciende a la cantidad de $ 124.285.09, a la que deberán agregarse los intereses correspondientes y gastos y se hace la protesta correspondiente.

Se previene que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 10|pub. 9735 Jl.2-v.jl.15.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Tourreilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7395, con una superficie de 1 Há. 8038 metros cuadrados, con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32062 Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Expropiación para el Camino de Tropas, accesos a Estación Vergara. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 360. — Propiedad de Suc. CESAR TELECHEA. — Padrón N.o 823 (parte). Area: 1761 m.c. 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 32092 Jl.3-v.jl.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. EDGARDO RAMON DE FUENTES, con domicilio en 18 de Julio 489 ap. 16 a Iseñor Juez dice: Que optando al Título de Procurador viene a gestionar la información de vida y costumbres pertinente, citándose al efecto a los señores Milton Cairoli y Elbio Pérez. Quiera proveer de conformidad. Edgardo Ramón de Fuentes". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 9798 Jl.3-v.jl.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.930. — Segundo llamado. — Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.933. — Segundo llamado. — Transporte de caña de azúcar para semilla en El Espinillar. — Recepción: 7 de Julio de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.934. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.935. — Segundo llamado. — Construcción de una cámara frigorífica en Juanicó. — Apertura: 24 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.939. — Segundo llamado. — Caños de fibrocemento y accesorios. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.949. — Arena, balasto y pedregullo.— Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.950. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a Planta Paysandú. — Recepción: 6 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.— Apertura: 13 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.951. — Suministro de pan. — Apertura: 9 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.952. — Tanques de acero y de hormigón armado subterráneos. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3 953. — Ropa de brin, gorras y sombreros de paja. — Apertura: 15 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 7|pub. 31999 Jn.26-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 497|59

Segundo llamado

Suministro de carnets plastificados para abonados

Apertura: Julio 13. Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32059 Jl.1.o-v.jl.10.

N.o 472|59. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Agosto 13. Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 495 59. — Suministro de cartulinas, papeles y tinta para imprenta (de plaza). — Apertura: Julio 14. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 32036 Jn.30-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o V. M. 32

Venta de columnas de perfiles laminados y de hierro fundido

Apertura: Julio 17, hora 14. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32088 Jl.3-v.jl.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 398

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está o disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 403

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cloro líquido y amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Agosto de 1959 a las 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 32034 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 404

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Plomo y Estaño en Lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32035 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 399

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 32011 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 390

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32012 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 389

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 367

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transporte interno en Aguas Corrientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32014 Jn.26-v.jl.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.199

Segundo llamado

Adquisición de: "Pino Brasil"

Fecha de apertura: 28 de Julio de 1959, a la hora 13.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32056 Jl.1.o-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|29

Suministro de medalles e insignias conmemorativas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 10 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32086 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 64|25

Segundo llamado

Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la contratación del servicio detallado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32085 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 64|24

Segundo llamado

Adquisición de trajes de faena y guardapolvos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32037 Jn.30-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 64|26

Primer llamado

Finca en Valparaíso N.o 1180. — Impermeabilización de azoteas y reconstrucción de revoques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 32060 Jl.2-v.jl.8.

LICITACION PUBLICA N.o 64|28

Instalación de teléfonos en la Sucursal Minas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32038 Jn.30-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 64|27

Suministro de 3 ficheros metálicos de 50 cajones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas es abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Julio de 1959 a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 32039 Jn.30-v.jl.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 651

Rebobinado del estator de un motor de ascensor de la sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar el rebobinado del estator de un motor de ascensor de la sede del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Julio de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32089 Jl.3-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de un mueble fichero para el microfilm de la Institución.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 13 de Julio de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6'pub. 32076 Jl.2-v.jl.9.

Llámase a licitación pública para la impresión en fanfold de 44.245 certificados para la sobretasa inmobiliaria y 100.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: martes 14 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32081 Jl.3-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de papelería diversa (sobres, libros copiadores) para la Sección Proveeduría del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: martes 14 de Julio de 1959, a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32082 Jl.3-v.jl.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 10 de Julio de 1959. — Terceros llamados.

20.011. — Escobas. — Hora: Trece y treinta.

20.028. — Lámparas eléctricas 100 watts. — Hora: Catorce.

Segundos llamados

20.145. — Tambores de película 35 mms. — Hora: quince.

20.157. — Portafolios para cobradores. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10 pub. 31993 Jn.25-v.Jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA N.o 25'29

Primer llamado

Adquisición de papas de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Julio de 1959, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3 pub. 32084 Jl.3-v.Jl.7.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 420 metros de tejido de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano N.o 882.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1959, a la hora 16 y 30. — La Administración General.

12) (C.C.) 5 pub. 32087 Jl.3-v.Jl.9.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación para adquisición e instalación de doble equipo de bombeo en el Aeropuerto Nacional de Carrasco (Base Aérea N.o 1).

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación de referencia fijada inicialmente para el día 3 de Julio, ha sido postergada para el día 17 de Julio a las 15 horas. Local de apertura: calle 25 de Mayo N.o 269.

12) (C.C.) 5 pub. 32045 Jn.30-v.Jl.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 165

Se llama a licitación pública para el suministro de 15.000 kilos de papel obra segunda 0.69 x 1.00 en resmas de 25 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8 pub. 31979 Jn.25-v.Jl.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

Lunes 13 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Segundo y último llamado. — Ejecución de instalaciones eléctricas en el Sector "B" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, al precio de $ 10.00. — Montevideo, Junio 25 de 1959.

12) (C.C.) 8 pub. 32032 Jn.29-v.Jl.8.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Primer llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — Apertura: 16 de Julio, hora 14.

N.o 147. — Lienzo. — Apertura: 16 de Julio, hora 15.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10 pub. 31952 Jn.23-v.Jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 28

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de las cajas registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas **de oficina.**

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 7 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 2 pub. 32101 Jl.3-v.Jl.6.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 10 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos $ 3.40.

12) (C.C.) 3 pub. 32071 Jl.2-v.Jl.6.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

PRIMER LLAMADO

Suministro de: Uniformes reglamentarios, mamelucos, "overalls" con camisa, pantalones, camperes y túnicas según el pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 10 de Julio. Hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31953 Jn.24-v.Jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 203. — Segundo llamado. — Papel obra rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8 pub. 32095 Jl.3-v.Jl.14.

Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 209. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 14.

Licitación N.o 210 — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8 pub. 31994 Jn.25-v.Jl.8.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Doctor Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C.N.o 633. — Conservación de equipos de refrigeración 1.er llamado. — Plaza.

Apertura: 21 de Julio de 1959, a la hora 9.

H.C.N.o 634. — Frascos de vidrio neutro. — 1.er llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 12 de Agosto de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 635. — Tela para colchas. — 1.er llamado. — Plaza.

Apertura: 21 de Julio de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 32072 Jl.2-v.Jl.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31929 Jn.25-v.Jl.8.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31930 Jn.25-v.Jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 13,959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13,959, por adquisición de escritorios y armarios metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 690. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 32080 Jl.2-v.Jl.15.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3 959, por artículos de molinos y fideerías. — Séptimo llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 14.

Licitación pública N.o 51 959, por artículos de molinos y fideerías. — Sexto llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 15.

Licitación pública N.o 12 959, por artículos de menage. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 15. Primer llamado.

Licitación pública N.o 53 959, por queso duro. — Cuarto llamado. — Apertura: día 8 de Julio. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las distintas licitaciones. — Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 22 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 31964 Jn.24-v.Jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 59'959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 959, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 15 hs., en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 32016 Jn.29-v.Jl.10.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 125

Contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas para uso del Instituto

Se llama a licitación pública para la contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 32077 Jl.2-v.Jl.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 18

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios y carpetas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 de Julio próximo a la hora 14. — Montevideo, 30 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3 pub. 32093 Jl.3-v.Jl.7

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Artículo: 4.000 metros de paño color azul pizarra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, calle Yi N.o 1491 de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Apertura: Julio 6 de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1959.

12) (C.C.) 7 pub. 32001 Jn.26-v.Jl.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 14 de Julio de 1959:

Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1273. — Uniformes para Conserjes y Porteros. — Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1266. — Conexión de desagüe cloacal Pabellón Mergue del Hospital de Mercedes y de conexión de agua para el mismo. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1267. — Dulce de membrillo y extracto de tomates. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16. — Lic. N.o 1268. — Comprimidos de Pas (Transformación del producto en comprimidos). — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1258. — Almidón arrutillo. — Plaza. Tercer llamado.

Martes 21 de Julio de 1959:

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1272. — Alpargatas, zapatillas y zuecos. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública,

publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 415.

12) (C.C.) 2|pub. 32094 Jl.3-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Casa de un Empleado y un local de Recría en el Vivero Nacional de Toledo, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1590. 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32006 Jn.26-v.jl.6.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Explotación del servicio de bar

Llámase a concurso de precios para la explotación del servicio de bar en los Casinos del Estado, Punta del Este y Atlántida de los balnearios homónimos, durante la presente temporada invernal de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Julio a las 15 horas en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo 311, Montevideo, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que si se declara desierta esta primera convocatoria, automáticamente 24 horas después se realizará la segunda con cualquier número de proponentes.

12) (C.C.) 11|pub. 32054 Jl.1.o-v.jl.15.

P. L. U. N. A.
PRIMER LLAMADO

N.o 9|959. — Suministro de bebidas sin alcohol. — Apertura: 14|7|59. Hora: 14.

N.o 10|959. — Suministro de leche evaporada y jugos de fruta envasados. — Apertura: N.o 11|959. — Suministro de caramelos masticables y galletitas. — Apertura: 14|7.59. — Hora: 16.

N.o 12|959. — Adquisición de líquido desodorante aromatizado. — Apertura: 15|7|59. Hora: 14.

N.o 13|959. — Adquisición de té, café y azúcar. — Apertura: 15|7|59. Hora: 15

N.o 14|959. — Adquisición de mamelucos. — Apertura: 15|7|59. Hora: 16.

N.o 15|959. — Adquisición de una balanza.— Apertura: 16|7|59. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras, Colonia 1013, de 12.30 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 94
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de materiales para instalar nuevos estudios del Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 94. Vence el día 22 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 29 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32078 Jl.2-v.jl.15.

LICITACION N.o 98
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas electrónicas.

Licitación N.o 98. Vence el día 17 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 y 17.30 horas, todos los días, menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia del interesado, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.2-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Zapatos reglamentarios, Zapatos para mujer, Zapatos para niñas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32091 Jl.3-v.jl.16.

Licitación pública N.o 62
Segundo llamado

Artículos: Tenedores, Cucharas, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32051 Jl.1.o-v.jl.7.

Licitación pública N.o 61
Segundo llamado

Artículo: Cámara Refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32052 Jl.1.o-v.jl.7.

Licitación pública N.o 66
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Jabón tocador, Pasta dentífrica, Agua de Colonia, Papel higiénico, Fundas higiénicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32053 Jl.1.o-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 4798|59
(Transferencia de fecha)
Planta Generadora con Turbinas a Gas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1959, a las 14 horas, la apertura de propuestas del pedido de precios número 4798|59, referente a la "Planta Generadora con Turbinas a Gas". — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32025 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.

12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Centrales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.

12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.24-v.jl.14.

13—Llamados a Acreedores

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.

13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.

13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 3 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

AIRES DANTE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bolivia 1401 y LISBELA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1475.

JOSE FERNANDEZ, 28 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4056 y ANGELICA ZUNILDA PUENTE, 25 años divorciada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4056.

CARLOS ATILIO PANIZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2278 y GLADYS NAIR ROSCONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2278.

11.a Sección

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Nápoles 3524 y CERANUS KOLLAIAN, 19 años; soltera, oriental, domiciliada Rafael 3893.

PEDRO ANGEL BARLOCCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5083 y ALBA GLADYS RAMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5106.

CASTO LELIO ROMERO, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4738 y NELIDA ELSA MURO, 32 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4738.

AMBROSIO OSCAR MARTINEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3207 y ELIDA RENEE MARINHO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5201.

12.a Sección

ADOLFO DRESCHER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1844 bis y MARISA TARRADAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3263 apto. 1.

JUAN ANTONIO AMARO, 31 años, soltero, rematador público, oriental domiciliado Porongos 3460 piso 1, apto. 2 ELSA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3635.

CARLOS MIGUEL OCAMPO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Catalá 2305 y ANA MARIA REMUÑAN, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3720.

LUIS DE LA FUENTE, 31 años, soltero, armador de calzado, español, domiciliado Guadalupe 1881 y VILMA LELIA PEZZOLANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1881.

VICTOR GLAUCO IGLESIAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Quijote 3011 y MARGARITA MARTA TADDEO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carabela 3101

ALBERICO LANZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2123 y ELIDA RITA MENINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2448.

HORACIO RAUL QUIROGA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José Ar-

teaga 1490 y DINA MARTHA CORONEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1490.
RENATO BAUTISTA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 3109 Apto. 4 y EULALIA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, enfermera oriental, domiciliada Monte Casero 3109 apto. 4.
WASHINGTON MIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3016 y NELLY RENEE IRIARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1427 apto. 4.

14.a Sección

JESUS LUIS NUÑEZ LOPEZ, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vilardebó 1257 y MARIA LUISA GARCIA ALVAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1220.
RAUL FRANCISCO VILLAFAÑE, 59 años, soltero, electro-mecánico, argentino, domiciliado Agraciada 3387 y JOSEFINA AMALIA FUMAGALLI, 55 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Uruguayana 3352.

17.a Sección

CLEMENTE MARIO HERNANDEZ, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ramón Franco 79 y OLGA MARIA PEÑA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Tupambaé 4746.
LUIS EDUARDO TORRES, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Dunant 4292 y ADELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4292.

20.a Sección

ALBERTO EDUARDO PEREZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 534 y HORTENCIA OJEDA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada L. de la Peña 534.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.7.

Montevideo, Julio 2 de 1959.

5.a Sección

MANUEL VIDAL AVILLEIRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1223 y CARMEN SANTOS AGULLA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ibicuy 1223.

6.a Sección

RICARDO MARIO ACOSTA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1486 y y FILOMENA GONÇALVEZ LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1473.

7.a Sección

MANNIO TEOBALDO DE NICOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1556, ap. 9 y JULIA HERMINIA SIERRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1556, ap. 9.

10.a Sección

JOSE MATTURRO, 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Hernandarias 3836 y MARTA REINA TRUCILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3836.
ALFREDO NUÑEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Laborde 2292 y MIRTHA LARROCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2292.
FRANCISCO GIULIO, 67 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Mentana 3984 y LIBIA FARACCHIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3930, ap. 5.
SINFOROSO VICENTE SOSA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cooper 2344 y ROSA CORBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2344.

11.a Sección

EMILIO SILVINO RIVAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3416 y TERESITA MESA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Horacio Areco 3416, ap. 3.

12.a Sección

DOMINGO CASELLI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 3778, ap. 6 y ESTHER ARGENTINA CACERES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3778, ap. 6.
HUMBERTO RAUL BIA CAPOZZOLI, 41 años, divorciado, aviador militar, domicialiado Vilardebó 1730 y NELLY BLANCA MOMBELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1730.

13.a Sección

ANTONIO PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas, Oficial 4 N.o 5414 y ALBA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3922.
PEDRO PIAGGIO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2396 y EMA KIBISKIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2307.

15.a Sección

MANUEL CAPELO LEURO, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1685 y CARMEN SILVA, 33 años, soltera, española, domiciliada J. Requena 1685.
RIOBANTE BRAULIO HORNOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1046 y MARIA DEL CARMEN CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1046.
HUGO FAIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2029 bis e HILDA DOSSENA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029 bis.
ALFONSO SAN ROMAN, 61 años, viudo, jubilado, español (c. legal), domiciliado Brandzen 2070 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Brandzen 2070.

17.a Sección

AGAPITO ALVITE, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Rosas 4427 y HERMOSINDA ZAS, 39 años, soltera, española, domiciliada Juan Rosas 4427.

20.a Sección

EULOGIO MURAÑA, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Igualdad 1140 y MARIA POLONIA PROTASIO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1140.

21.a Sección

SINFOROSO ADRIAN BENTANCUR, 53 años, divorciado, oriental, domiciliado Soria 2127 y ADELA PALMIRA OCCHIUZZI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 815.
JUAN CARLOS SILVA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Waterloo 886 y BERNARDINA ESQUIBEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 N.o 5195.

24.a Sección

DARIO VOUCH SIMICH, 33 años, soltero, frentista, italiano, domiciliado Fco. Muñoz 3224 y JULIA ANA LIMA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3224.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.6.

15–Pagos de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Julio, se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido hoy. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — La Gerencia General.
15) $6.00 5|pub. 9656 Jl.1.o-v.Jl.7.

"ARROZAL "33" S. A.

Avisa a los señores accionistas que pueden pasar a cobrar en sus Oficinas de la Avenida Uruguay N.o 987, los días hábiles de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 9660 Jl.1.o-v.Jl.7.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera; Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms. la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.Jl.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.
BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI, declaránse únicos autores de "Lemba N.o 1", álbum musical.
ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Una cosita más", candombe.
LUIS CARUSO y ALFONSO FOGAZA, declaránse únicos autores de "Soy calavera", milonga.
RUBEN E. CONTI y JULIO CESAR RODRIGUEZ, declaránse únicos autores de "La orquesta se divierte" (La polquita popular), polca.
RMON GONALEZ LAGO, declárase único autor de "El repique", candombe.
ROMULO LARREA, declárase único autor de "Selección alegre", álbum musical.
NILDA MARECO y ARTURO D. FRONTINI, declaránse únicos autores de "De punta y taco", milonga candombe.
UKELELE MONKEY y ALBERTO MUNILLA declaránse únicos autores de "Dando vueltas en el aire" (Después de la volcada)), foxtrot.
LUIS NOVAS TERRA, declárase único autor de la traducción de los textos de "Las Estaciones", Oratorio de J. Haydn.
PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ, declaránse únicos autores de "...Y jurás quererme", tango.
JOSE A. OTAMENDI, declárase único autor de "Ñusingá", milonga.
LUIS PASTORIZA y LUIS CARABELLI, declaránse únicos autores de "Luna candombera", candombe.
CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor de "Sur...", álbum musical y "Pasión eterna", tango.
MARCELO MANCINI y ENRICO TORRIOLI, declaránse únicos autores de "Colombo con l'uovo di piombo". Comedia musical.
CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Zamba para el Uruguay", zamba (letra).
IVAN PEREZ GOMAR, declárase único autor de "2do. concierto a Montevideo", Op. 59 y "Libertad América", canción espiritual.
SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor de "Uruguay", album de letras.
CARLOS A. PODESTA y ANTONIO ROMANO, declaránse únicos autores de "Qué me van a conversar...", tango.
ALBERTO SORIANO, declárase único autor de "Sonatina", para piano.
MARIA C. DE TUTTE, declárase única autora de "Alexandra", album de cuentos.
OMAR VALLEJO, declárase único autor de "Payador", album de décimas.
JULIO CESAR VELAZQUEZ, declárase único autor de "Milonguero", album de letras. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $28.00 10|pub. 9438 Jn.25-v.Jl.8.

JUAN CARLOS BUCETA y CELIAR OLIVERA, solicitan la inscripción del título "Tribuna Pedrense", que caracteriza una publicación de la que son editores. — Montevideo,

15 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9274 Jn.23-v.jl.6.

DESA DUGALITCH, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Así Charlando..." (obra de teatro en dos cuadros) de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9273 Jn.23-v.jl.6.

HANNY SPINAK POSMANTIERE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Verbo Irregular en el Inglés", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9236 Jn.23-v.jl.6.

RODOLFO SERAFIN ALONSO BENITEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado: "Un viaje imaginario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9302 Jn.29-v.jl.10

ALEJANDRO SIVIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método especial para acordeón piano" y de las composiciones musicales tituladas: "Acordeón Jazz" (bugui), "Sirena del Faro" (tango), "Ritmo de Acordeón" (bugui), "Alma Alegre" (ranchera), "San Cono Pic-Nic" (marcha), "Acordeón Rock" (Rock), "1.o de Mayo" (vals), "Canta Mama" (slow), "La Gaucha" (ranchera), "Ritmo en 5 Dedos" (marcha), "Pic-Nic" (ranchera), de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 9664 Jl.1.o-v.jl.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SARA MARQUEZ DE SACCO. Rectificación de partida" (L.o 53 F.o 302) se hace saber al público que en los referidos autos se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Severino de León y Elisa Santos, pues donde aparece el apellido materno de la contrayente como "Promies" debe decir: "Márquez"; y B) La de nacimiento de Atilio de León Santos, donde el apellido de la abuela materna aparece como "Pomies" debe decir: "Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 9699 Jl.2-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice "Eulalia Ramona" debe decir: Eulalio Ramón, donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. —Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jn.23-v.jl.12.

20—Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2385, está compuesto de 6 Hás. 5620 metros que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 9306 Jn.23-v.jl.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GARCIA DE ALONSO AMADORA Sucesión". (L.o 51, F.o 367), se hace saber que el día seis del mes de agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, y con las bases que se expresarán, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6924 el 15 de Enero de 1952, tienen las siguientes características: Solar A. padrón 179.971. Area 400 metros. Deslinde 10 ms. de frente el Noreste a calle M. Acuña por 40 ms. de fondo y linda: Sureste solar B. Suroeste solar C y Noroeste padrón 15318. Solar B, padrón 62.081. Area 800 ms. con 20 ms. de frente al Noroeste frente a calle M. Acuña, por 40 ms. de fondo, lindando: Sureste, solar 15, Suroeste, solares E, y D, y Noroeste solar A, deslindado precedentemente. Base del solar A. padrón 179.971: Tres mil doscientos pesos. Base del solar B. padrón 62.081. Nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador, y todas las mejoras impagas. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 piso 4, Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1959. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 9806 Jl.3-v.jl.23.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García González, Adrián contra JULIO ILDE ESPINDOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 598), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Julio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 287, inscripta, celebrada entre doña Clelia Dotta Viglietti, como apoderada de su señora madre doña Rosa Margarita Viglietti de Dotta y el señor Julio Ilde Espíndola con fecha 15 de Marzo de 1948 en Montevideo, relativa al terreno en el cual se hallan las construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno que integraba antes el padrón en mayor área N.o 50.200 y que posee actualmente padrón propio N.o 183.633, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Juan Francisco Bensoni de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.827 y consta de una superficie de 480 metros así deslindados: 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Oliveras; 40 metros al Sud-Este lindando con el solar 9; 12 metros al Sud-Oeste lindando con el mismo solar 9, y 40 metros al Nord-Oeste, lindando con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo de precio de dicha promesa; 3.o Que el terreno se entrega con las cuotas vencidas antes del remate, totalmente pagas o sea, que el atraso existente será de cargo de los ejecutados; 4.o) Que las cuotas a vencer después del remate serán de cargo del comprador, haciendo constar que a partir del 7 de Junio de 1959 restan 222 cuotas de $ 13.00 cada una para completar el precio de venta, de cuya facilidad podrá hacer uso el comprador; 5.o) Que el pavimento de hormigón y cordón se entrega igualmente pago el trimestre vencido antes del remate, corriendo por cuenta del adquirente los trimestres posteriores de $ 21.40 cada uno. Se aclara igualmente que al 28 de Julio de 1959, se habrán devengado 25 cuotas a cargo de los ejecutados; 6.o) Que el colector de reciente construcción será totalmente por cuenta del comprador, desconociéndose su importe por no estar aún formuladas las cuentas respectivas de esa zona; 7.o) Que no existen obras sanitarias, vereda, ni arrimos impagos; 8.o) Que el edificio no se encuentra aún terminado por lo cual no existe habilitación final, por lo que la venta se efectúa en el estado actual. Dicho edificio es habitable y se halla desocupado; 9.o) Que los impuestos que gravan las enajenaciones serán abonados según lo dispone la ley, en cuanto a la comisión de remate, gastos de escritura y otros imprevistos, serán abonados por el comprador; y 10º Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $156.00 15|pub. 9580 Jl.1.o-v.jl.21.

ANGEL HOMERO DOTTI
Juzgado de Paz 9.a Sección Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dictada en autos: "TRUJILLO ESTEBAN. Sucesión." (L.o 45. F.o 396), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno por despacho N.o 1505 del 31 de Marzo del corriente año, se hace saber que el día 15 de Julio entrante a las 14 horas en el local feria ganadero de la firma "Nelson Dotti y Cía." sito en "Malbajar" de esta sección, por intermedio del martillero don Angel Homero Dotti, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: cuarenta ovejas viejas, cinco vacas viejas con cría (10 piezas), tres vaquillonas defectuosas y una vaca machorra gorda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal. Se hace constar que para las publicaciones y diligencia de la subasta ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Sarandí del Yí, Junio 16 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 9535 Jn.26-v.Jl.9.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CEFERINO TECHERA. Incapacidad. pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José A. Valdez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 542.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 280, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del agrimensor Pedro M. Ríos, de Febrero de 1929, tiene una superficie de 302 Hás. 2184 ms. 60 dms. cuadrados y se señala con el N.o 2, que se deslinda: al Norte, con la fracción N.o 1 del referido plano; Al Noreste, con Pío Menéndez; al Noroeste, camino Nacional de Cuchilla de Haedo; al Sureste, con Pío Menéndez y fracción N.o 3 y al Suroeste con Arroyo Coronilla.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos depositados en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 9390 Jn.25-v.jl.15.

22—Sociedades de Responsabilidad

INSTRUCTORES UNIDOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana María Elida Mundín de Rocca en esta ciudad el 29 de Mayo de 1959 e inscripta en el Registro P. y G. de Comercio el 10 de Junio con el N.o 218. F.o 725 del L.o 2, los señores Ramón Lasida Alvarez, Luis Manuel Santurio Alsina, José Pérez Godoy y Manfredo Modugno Ceres constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Instructores Unidos del Uruguay Limitada". Objeto: Explotación de taller mecánico, servicios de garaje y enseñanza

de choferes y anexos o afines a este ramo. Domicilio: en esta ciudad, actualmente Colonia N.o 1571. Agencias en el país o extranjero. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: doce mil pesos m|n integrados totalmente. Aportes por partes iguales. Administración: Luis Manuel Santurio con facultades para pagos y cobros hasta mil pesos mensuales. Para mayores obligaciones necesitará autorización de los demás socios o actuarán todos conjuntamente. Por imposibilidad de éste actuará en su lugar José Pérez Godoy con iguales condiciones. Balance general el 1.o de Junio de cada año. Distribución de ganancias y pérdidas: se deducirá 5 o|o para fondo de reservas; el resto por partes iguales. Pérdidas por partes iguales. Disolución anticipada: pérdidas superiores al 65 o|o del capital. Los votos tendrán igual valor. No se emitirán títulos representativos de cuotas. Disolución, liquidación y arbitraje en forma legal.
22) $36.00 10|pub. 9631 Jn.30-v.jl.13.

GRANJA SAN PEDRO LIMITADA

Negocios agropecuarios y granjeros en todas sus formas.
Domicilio: Camino de los Pirinchos 3475, Montevideo. Capital social: $ 6.000.00. Socios: Roberto Fco. Quagliotti y María T. Seré de Quagliotti. Administración: Roberto Fco. Quagliotti. Plazo: 3 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 331 al F.o 1303 del Libro N.o 1 el 11 de Junio de 1959.
22) $12.00 10|pub. 9536 Jn.26-v.jl.9.

ZAS HERMANOS S.R.L.

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 322 al F.o 1276 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Zas Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 2121. Socios: JOSE MARIA ZAS (hijo), GERARDO ZAS y JERONIMO LEMA. Objeto: A) En especial, exportar pieles y cueros; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes, importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera, con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. Plazo: dos años y prórroga automática si no se denuncia 90 días antes del cierre. Capital: $ 75.000.00 integrado al contado. Administración: indistinta, por cualquiera de los socios. Balance: 30 de Junio de cada año.
22) $28.00 10|pub. 9331 Jn.24-v.jl.7.

"TROSSMANN Y MARTINEZ LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Isaac Goldman el 18 de Diciembre de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trossmann y Martínez Limitada"; Socios: MOISES TROSSMANN TELDMAN y JOSE MARTINEZ JORGE; Objeto: Importación, Exportación, Distribución y Representación; Nombre: "Uruguay-Argentina Import. Export. S. R. L."; Domicilio: Fco. Solano Antuña 2908; Plazo: 10 años prorrogables; Capital $ 39.000.00 la mitad cada socio; Integración: la mitad en el acto y el resto a 90 días; Administración y firma: conjunta; Balances: al 31 de Diciembre de cada año. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, al F.o 83 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 9437 Jn.25-v.jl.8.

INTUBO LIMITADA

Por documento privado del 2 de Junio de 1959 inscripto con el N.o 333 al F.o 13144 del Libro N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad "Intubo Limitada". Socios: Camilo Hernández Alfonso, José Arturo Luna Cuni, José Antonio Luna Rodríguez, Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez. Domicilio: en esta ciudad, calle Horacio N.o 3595. Objeto: Importación y exportación fabricación y venta de tubulares, cámaras y cubiertas de bicicletas y artículos de goma en general. Capital: $ 14.000.00, aportados en la siguiente forma: Camilo Hernández Alfonso y José Arturo Luna Cuni, $ 2.333.33 cada uno; José Antonio Luna Rodríguez, $ 2.333.34 y los señores Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez, $ 3.500.00 cada uno. Plazo 5 años contados desde el 1|6|59, prorrogable desde el 1|6|1964 año a año. Administración y Dirección: Actuarán conjuntamente los señores Camilo Hernández y José Arturo Luna, o cualesquiera de estas personas con el señor José Antonio Luna. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Intubo Limitada.
22) $33.60 10|pub. 9431 Jn.29-v.jl.10.

"LASUDAM LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 3 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 210 del L.o 2, los integrantes de "Lasudam Limitada" prorrogaron el plazo de duración de esa sociedad por diez años mas que vence el 4 de Noviembre de 1968. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — "Lasudam Ltda.".
22) $8.00 10|pub. 9418 Jn.25-v.jl.8.

SANATORIO OBSTETRICO UNIDAD SOCIEDAD LIMITADA

Contrato de fecha 31 de Marzo de 1959, inscripto el 28 de Abril del mismo año con el N.o 145 al F.o 479 del Libro 2 del Registro Público de Comercio. Sanatorio Obstétrico Unidad Soc. Ltda. Capital: $ 10.000.00 dividido en cien cuotas de $ 100.00 c|u., e integrado por partes iguales de veinte cuotas por: Catalina Eustaquia Cabrera de Martínez, María Célica Martínez Quintana, Juana Alanís Bertelí, María Elisa Villarreal de Espondaburu, María López de Pereyra. Objeto: Sanatorio en general y especialmente la obstetricia. Plazo: 2 años contando desde la fecha del contrato prorrogables por un año más y así sucesivamente. Administración: Cualquiera de las componentes. Firma social: conjuntamente de dos integrantes. Balances el 31 de Marzo de cada año. Utilidades: en proporción al capital integrado, previa deducción del 5 o|o para reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, pérdidas en la misma proporción. Domicilio: Propios 2501 en Montevideo. Resoluciones: por mayoría de votos y capitales. Prohibiciones: No se podrá usar la firma en asuntos que no sean sociales.
22) $28.00 10|pub. 9600 Jn.29-v.jl.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.381. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLACK & WHITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9635 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.398. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9683 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.307. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas, de Munro, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "TELGOPLAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9421 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.396. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9761 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.399. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONQUISTADOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9684 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.265. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Estévez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay, solicita la marca "MILK-PAN", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9278 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.263. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Chemie Grünenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicita la marca "SOFTENIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9277 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.272. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Druckmaschinenwerk Victoria, de Heidenau|Sa. Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9276 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.281. — Montevideo Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tadima Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

TADIMA
MARCA REGISTRADA

para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primadera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.289. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "KING'S" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.294. — Montevideo 18 de Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RO-CO-CO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9351 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.303. — Montevideo, Julio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Manuel Félix Abelliansky de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



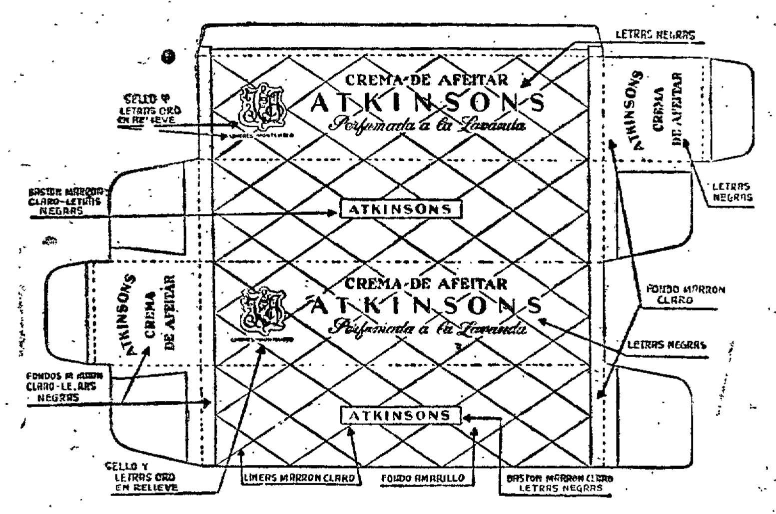
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9402 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.301. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Celia Gómez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "BRIATT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9420 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "F H Co", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8768 Jn.26-v.Jl.8.

ACTA No 86.293. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOSAL" para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9350 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.410. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.00 10|pub. 9824 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.388. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "CUALICRON" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9671 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.330. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIX", para artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9816 Jl. 3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.439. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILUETINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9838 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hans Schwarzkopf, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 9, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9828 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.413. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAUDIA DOREN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9817 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.415. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASBEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9827 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.416. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Escapement Ltd., (Le Porte-Echappement Universal S. A.) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INCABLOC", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9826 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.417. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXPUSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9829 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.440. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERSURA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8839 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.403. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-X" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9747 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.315. — Montevideo, Junio 22 de de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9706 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.316. — Montevideo, Junio 22 de de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9707 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.317. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9708 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.318. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9709 Jl.2-v.jl.15.

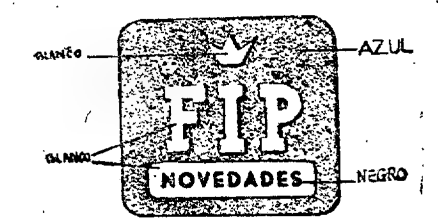
ACTA N.o 86.319. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9711 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.320. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9710 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.343. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "CAMYNA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9757 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.344. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Adam Opel A. G. de Alemania, solicita la marca "DIPLOMAT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9756 Jl.2-v.jl.15.

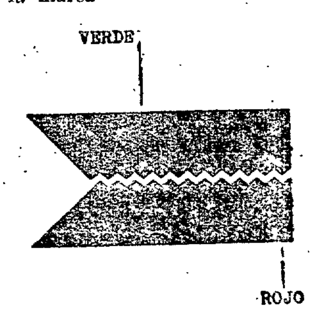
ACTA N.o 86.308. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9422 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.310. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAVERA EN LA COCINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9444 Jn.25-v.jl.8.

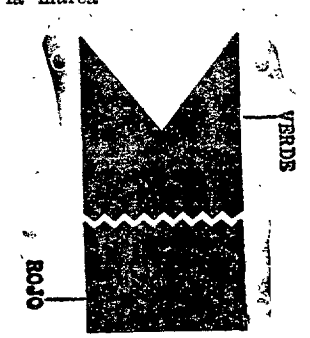
ACTA N.o 86.323. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9398 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.322. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "NOGESTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9399 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.325. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicta la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9397 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.309. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.321. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, Mac-Lean y Stapledon S. A. por The Liverpool and London and Globe Insurance Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9400 Jn.25-v.jl.8.

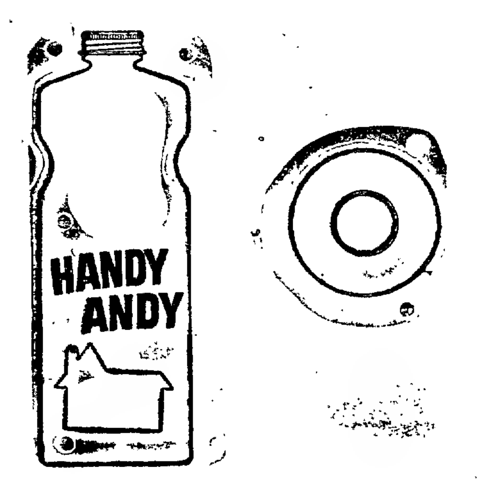
ACTA N.o 86.332. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "COLIPAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9515 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.361. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.20 10|pub. 9511 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.348. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9512 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.360. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benito León Liprandi, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "HEPATALGINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.342. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita tículos de la clase 9. — Publíquese por diez la marca "MOL-IRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9553 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.282. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "EKILAN SZABO", para distinguir los arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.346. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Los Tréboles S. A. de Florida R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BATOVI" para distinguir artículos de la 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9506 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.324. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABOLO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9353 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.295. — Montevideo, 18 Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANIELS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.334. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUAVERINA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9561 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.335. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "GITALIGIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9560 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.336. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEROFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9559 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.337. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUPPLIFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9558 Jn.29-v.jl10.

ACTA N.o 86.338. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "DU-BIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9557 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.339. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "LACTOFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9556 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.340. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORABIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9555 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.351. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAOVELAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9587 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.352. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIETILEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9586 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.383. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVER SKIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9637 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.384. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "777" THREE SEVEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9638 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.350. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avon Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9590 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.363. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9568 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.364. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9589 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.397. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5 y 14.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9682 Jl.1:o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.341. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "OTOBIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9554 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.385.—Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUETTNER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9639 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.387. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELOSI" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9640 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.292. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, Uruguay, solicita la marca "NEWTON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9279 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.237. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Penicaud S.A.R.L. de Francia, solicita la marca

PENICAUD

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9303 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.306. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan A. Villeneuve de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RADIOVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9304 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.302. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha Sally Alfandari de Albala, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MYLENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.296. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "OSTELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9348 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.305. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SPOROSTATIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9401 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $8.00 10 pub. 8769 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 86.359. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PALEROL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9551 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.382. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FINE TEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9636 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No 86.345. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Adam Opel A. G., de Alemania, solicita la marca "SENATOR", para distinguir artículos de la clase 24. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9755 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.380. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca

vam

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9703 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.395. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca "LIBERTY", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9760 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.394. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca "WILDROOT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 9704 Jl.2-v.jl.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.671. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cluett, Peabody y Co. Inc (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para medir arrugamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9550 Jn.29-vjl.10.

ACTA N.o 12.669. — Montevideo, Junio 19 de 1959. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo seleccionador de la dirección de flujo de una vena líquida a partir de un recinto mezclador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9442 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.667. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula universal para control de desagües o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.670. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Gatti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separador aislante para cintas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordenal a presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9516 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 12.668. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — Con esta fecha, el señor Rubens José Rey, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Campana corta fuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9360 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 12.673. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas de rodamiento nervuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9645 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 12.672. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza; han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas combinaciones de guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9634 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 12.646. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formamidinas N,N'-trisustituídas y para la producción de radiofotogramas con medios de contraste a base de dichas formamidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9713 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.647. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de clisés redondos para máquinas impresoras que consta de un núcleo y de una camisa de cilindro desmontable portadora de los clisés o de la forma tipográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9714 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.666. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos huecos, particularmente de material sintético termoplástico, así como procedimiento y dispositivo para la preparación de tales cuerpos huecos, por ejemplo botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.989, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 9712 Jl. 2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.684. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roskilde Medical Company Ltd. (R.M.C.), (Danske Andelsslagteriers Konservesfabrik A.m.b.A.), de Roskilde, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la producción y conservación de compuestos de metal-insulina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9702 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.685. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles de la prednisolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9715 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.683. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha: Bernardo Leinweber, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en filtros" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 9670 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 12.462. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Ramón Emilio Peón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara de combustión con diflector de aceite aplicable a motores de explosión con encendido eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9832 Jl.3-v.jl.16.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Panzera: Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Hacemos saber que el señor Julio César Auza Silva, prometió vender a los socios Luis Pastorino y Atilio Lanzavecchia, la parte que le corresponde en la sociedad "Luis Pastorino y Cía." que bajo la denominación de "Calutex" gira en la calle Rafael 3443 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. Plazo de Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — JULIO CESAR AUZA SILVA. — Luis Pastorino. — Atilio Lanzavecchia.
25) $24.00 20|pub. 9433 Jn.25-v.jl.22.

interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ. AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordoñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24.00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasamán. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caroni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL, JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAKSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA, RICARDO KRZYASZTALOWIEZ. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8608 Jn.10-v.jl.8.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1087, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdía, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández Calvo y Saturnino Casal Calvo, el comercio de "Elaboración y Venta de Helados" establecido en la calle Justicia N.o 2156 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — MARIO TOSCANI TOSCANI. — NORMA VARETTONI.
25) $24.00 20|pub. 9664 Jn.29-v.jl.24.

Volterra. Belanceadores. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de Comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Poso Amigio. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20 pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Oscar Aníbal Battaglia Vargas mi taller de herrería de obra ubicado en la calle Las Magnolias N.o 4555, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficina Bicar, Sarandí 333, escs. 2 y 3. — Montevideo, Julio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 9693 Jl.2-v.jl.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, se comunica que con motivo del fallecimiento del señor Luis Albalu Martínez, deben presentar sus créditos, certificados, en nuestras oficinas, a efectos de establecer el pasivo para proceder a la apertura de la sucesión correspondiente, referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles sito en la calle Constituyente N.o 1962, propiedad del señor Manuel Fieiro Somoza. Fecha fallecimiento 29|4|1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FIEIRO. — SUSANA FIEIRO. — NELSON FIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 9749 Jl.2-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café, Bar y Alcohólicas ubicado el el Camino Cuchilla Grande N.o 1013 al señor Luis Víctor Gende con fecha Junio 30 de 1959. Ley 26 do Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — RAMON PIÑA BABIO. — ZULMA SERAFINI.
25) $16.00 20 pub. 9750 Jl.2-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Manzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 9751 Jl.2-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Carnicería ubicado en la calle Lucas Moreno N.o 2850 al señor Julio Fortes, con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA JORGE.
25) $16.00 20|pub. 9752 Jl.2-v.jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello; la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis acreedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8617 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María América Eulalia Alonso de López, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2709, de esta capital, habiendo tomado esta posisión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MANUELA GARCIA DE VERDE. — JOSE VERDE LENS.
25) $24.00 20|pub. 9455 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9380 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera. Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día *de la fecha. Acreedores* presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9081 Jn.17-jl.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16.00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.
25) $24.00 20|pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS. Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo Weggler, según compromisos firmados el 12 y 15 del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo. "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
25) $32.00 20|pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $24.00 20|pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 9358 Jn.24-jl.21.

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo de Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS de GESTO.
25) $24.00 20.pub. 9381 Jn.25-v.jl.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20|pub. 9285 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José María Varela la Provisión de la calle Carlos M.a Ramírez 424 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — JUAN ESCOBAR APARICIO. — CLARA MARTA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 9432 Jn.25-v.jl.22.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein; prometí vender a Woit Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8611 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acredores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Verde Lens, el comercio en los ramos de Bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 1051, de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1959. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9454 Jn.25-v.jl.22.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Moutero y Francisco Martínez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el Comercio de Ramón Márquez 2855. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — JULIO C. REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9508 Jn.26-v.pl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánimo e Importación". Ubicado en la calle Canelones 916 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITZ. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA PIOLA PIANA DE SOLER.
25) $24.00 20|pub. 9332 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Lameiro Meilán la casa de comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en al calle Juan Carlos Gómez 1515 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. Zabala 1463. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. — LUIS A. ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 9507 Jn.26-v.jl.23

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acredores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4383 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo. 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yi 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis. Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CESAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20|pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARIA GACIO, ha prometido en venta a la señora María Catalina Leoncini de Padula, el comercio del ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad.
Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9520 Jn.26-v.jl.23

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Ju.18-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de Set. 1904. LEONARDO CAMPOS, prometió vender comercio Garaje Guaná, sito calle Guaná 2527 a los señores Jorge Delgado y Jacinto Avilés. Acreedores mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 9595 Jn.29-v.jl.24.

Hemos prometido vender a Joaquín, Pedro Angel y Juan Francisco Pérez Amorín la panadería "Lezica" sita en Av. Lezica N.o 6352. A efectos Ley 26 Setiembre 1904 presentarse los interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1956. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9646 Jn.30-v.jl.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Amado Borad las mercaderías del comercio instalado en calle 19 de Abril y Julio Delgado de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes dentro del término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1959. — DANTE DOMINIQUE. — NICOLAS VENTIMIGLIA. — Amado Borad.
25) $16.00 20|pub. 9622 Jn.30-v.jl.27.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Hermes Hortiguera la provisión de la calle Convención N.o 1182. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — JUAN A. ANGEROSA.
25) $ 8.00 20|pub. 9681 Jl.1.o-v.jl.28

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora BERTA ARENAS DE BILINES, ha prometido en venta al señor Santos Barabino, el comercio establecido en la calle Maldonado N.o 2051 de esta ciudad Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9519 Jn.26-v.jl.23

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señorita Ercilia Ellsechi el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Martín C. Martínez 1675 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección compra venta de negocios del Banco Internacional en Zabala 1463. — MARIA FLOR DISANDES DE SERGIO. — NICOLAS SERGIO.
25) $16.00 20|pub. 9509 Jn.26-v.jl.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Artémio Nieves, Alcides Nieves y Félix Alfonso, el comercio que en el ramo de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, gira en la casa s|n de la Avenida Artigas esquina Montevideo, de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — AMERICO MAZZUCHELLI. — MARIA ZINOLA de MAZZUCHELLI.
25) $24.00 20|pub. 9756 Jl.2-v.jl.29.

A los efectos de la Ley de 16 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Felipe Lurner la llave y las instalaciones del negocio denominado "Peletería Centenario", establecido en esta plaza, en la finca N.o 1331 de la calle Bacacay. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ENRIQUE LASKIN.
25) $16.00 20|pub. 9818 Jl.3-v.jl.30.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don CARLOS LAVAGNINO ROSELLO, prometió en venta a don Julio Pedro Cauda Bagnasco, el negocio "Confitería Opera" mismo ramo, que gira en esta plaza Avda. San Martín 2623. Los acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, munidos de los justificativos de sus créditos y en el indicado negocio. Escribano José Antonio Bártolo.
25) $24.00 20|pub. 9801 Jl.3-v.jl.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.jl.29

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Caraciolo Barrios García, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fiambrería, sito en la calle Veracierto N.o 1497|99 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI. — MARIA ELENA CUCHOLAMBA de NOGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9754 Jl.2-v.jl.29.

27-Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
REGISTRO DE PROVEEDORES

De conformidad con el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, la Administración Nacional de Lotería, avisa a los señores proveedores de que se encuentra abierto para el período 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, el registro respectivo en la Sección Contaduría (Adquisiciones y Gastos) Cerrito 220.

A tal efecto, se transcribe el texto del referido artículo "Para inscribirse en el Registro de proveedores será necesario exhibir ante la Oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respetciva.
27) (C.C.) 10|pub. 32027 Jn.29-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS
Registro de Proveedores

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.672, se hace saber a los interesados que en el local de la Proveeduría General y Ventas (25 de Mayo 518) se encuentra abierto el registro para las firmas que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, para estos Institutos.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los certificados a que alude el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
27) (C.C.) 10|pub. 32061 Jl.2-v.jl.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a la contratación por tres meses para un cargo de:

Ayudante de Clases de Laboratorio de Mecánica de los Flúidos.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 10 de Julio de 1959, a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 32043 Jn.30-v.jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24 pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29 pub. 31852 Jn.15-v.Jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29 pub. 31853 Jn.15-v.Jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón B-9 y del grado inmediato inferior, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; grado 12; $ 385.00 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 17 de Julio de 1959. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Donato Chiachio, Secretario.
27) (C.C.) 15 pub. 32023 Jn.29-v.Jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 16 viviendas, propiedad de INVE, y 24 propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que componen el Barrio P-2 (ciudad de Minas), ubicado entre Camino Antiguo de Tropa, Calle D. Pérez y Camino al Paso de la Matada, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 31 de Julio próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio P-1, calle N.o 2 de 12 Metros s/n, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 32044 Jn.30-v.Jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Registro de Proveedores

Conforme lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se hace saber a los interesados que en la Sección Secretaría, 25 de Mayo 738, se encuentra abierto el registro para las firmas comerciales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar el suministro o trabajos en los ramos siguientes: 1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Vestuario; 5) Reparaciones de mobiliario, máquinas de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que la inscripción en dicho registro se realizará previa exhibición de los recaudos a que se refiere el artículo 4.o del citado Decreto. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10 pub. 31995 Jn.25-v.Jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocio sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y uno|100) para los locales Reg.: 52, 53, 54, 55, 56 y $ 37.65 (treinta y siete pesos con sesenta y cinco|100) para el local Reg. 57. El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas alcohólicas y casa de juego.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada N.o 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 14 horas y 30 del día 15 de Julio próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Registro 52 ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Registro 53 ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Registro 54 ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Registro 55 ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Registro 56 ubicado en M. Meléndez N.o 56.
Registro 57 ubicado en M. Meléndez N.o 57.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el [illegible] beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10 pub 31969 Jn.24-v.Jl.7.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Adquisiciones
Uruguay 1120. — Piso 1

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca al comercio de plaza para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Dirección.

Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta Oficina entre las 11 horas, 45 y las 17, con la siguiente documentación: Patente de giro, certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones respectiva. — La Dirección.
27) (C.C.) 10 pub. 31996 Jn.26-v.Jl.9.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES

Según lo dispone el Decreto del 19 de Mayo de 1959, queda abierto el Registro de Proveedores de los ramos que más abajo se indican.

Los interesados deberán exhibir la Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares.

Los registros deberán hacerse en el Depto. de Secretaría General de la Tesorería G. de la Nación, calle Colonia 1089, planta baja, izquierda. Horario: 13 a 15 horas.

Ramos: Alfombras (Limp. y adquisiciones) Broncería, Cerrajería, Camión Blindado (repuestos y reparaciones), Carpintería madera; Carpintería metálica, Electricidad y Equipos Amplificadores, Encerado de pisos, Librería, papelería y útiles de oficina, Limpieza e Higiene (artículos de), Máquinas de Oficina, Muebles de Oficina, Relojería, Sanitarias, Sastrería y/o tienda, Sellos de goma y metal. — Montevideo, Junio 30 de 1959.
27) (C.C.) 5 pub. 32069 Jl.2-v.Jl.8.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 801 y Juan Carlos Gómez), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.
27) (C.C.) 10 pub. 32055 Jl.1.o-v.Jl.14.

P.L.U.N.A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

PLUNA llama a concurso abierto de oposición para el ingreso a la escuela de comisarios y stewardesses.

Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo, Sección Personal, Colonia 1013, Planta baja de 11.45 a 17.30 horas.

La recepción de solicitudes expirará el día 11 de Julio próximo a las 12 horas. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 2 pub. 32106 Jl.3-v.Jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a concurso para la provisión de 2 cargos de Personal Obrero, Vigilante y de Servicio

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Capataz Rural. Escalafón C 22 Grado 3. 48 horas semanales. $ 495.00 mensuales.

Podrán presentarse a este cargo los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón, sin especificación de grado, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.

Llámase a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Oficial Rural. Escalafón C 22. Grado 5. 48 horas semanales. $ 430.00 mensuales.

Podrán presentarse a este cargo los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón y del grado 6 (inmediato inferior) de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.

Las solicitudes, en los sellados de ley, acompañadas de una relación de méritos —en duplicado y en papel simple— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 3 de Agosto de 1959, a la hora 11. — Montevideo, Junio 29 de 1959.
27) (C.C.) 3 pub. 32104 Jl.3-v.Jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a concurso para la provisión de cargos docentes

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de 1 cargo de Jefe de Sección de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto. Escalafón A 7. Grado 7. 42 horas semanales. $ 780.00 mensuales.

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva, de acuerdo a las Ordenanzas Universitarias, al cargo de Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales. Escalafón A 2. Grado 6. 3 horas semanales. $ 300.00 mensuales.

Las inscripciones en los sellados de ley, acompañadas de una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia —en papel simple y por triplicado— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780 todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases e informes.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 3 de Agosto de 1959 a la hora 11. — Montevideo, Junio 29 de 1959.
27) (C.C.) 3 pub. 32090 Jl.3-v.Jl.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS, Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de

las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2903, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra-venta publicada el 20 de Enero de 1959, en la que prometí vender a Servando Paz Souto, el negocio de "Almacén, frutas y verduras" establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad, haciéndome cargo del negocio el 26 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficina — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 9833 Jl.3-v.jl.30.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 18 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.
27) $32.00 20|pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.
27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación) sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.
27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Ruben Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.
27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 13 de Marzo de 1959, cedí los derechos adquiridos al señor Antonio Marcelo Tobarias, en la promesa de compra-venta del negocio "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la Av. Gral. San Martín N.o 2985 de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Walter Labandeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — ANTENOR AMADEO TORRES.
27) $24.00 20|pub. 9632 Jn.30-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcía Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.
27) $40.00 20|pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ANTONIO SPERANZA y JOSE STABILE, han resuelto constituir una sociedad con José Heisner, respecto al establecimiento de fabricación de espejos, instalado en Trento 3064. Los acreedores de aquéllos deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.
27) $16.00 20|pub. 9659 Jl.1.o-v.jl.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa ha quedado sin efecto compromiso compra-venta de panadería "La Ideal", Larrañaga N.o 3211, prometida a Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores comprendidos entre 1.o Febrero a 20 Junio 1959, presentarse en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1959.— ANSELMO FERNANDEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ. — DOMINGO FERNANDEZ. — Roberto García Mella. — Juan Albarracín.
27) $16.00 20|pub. 9694 Jl.1.o-v.jl.28.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27) $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

"STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA"
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo el 2 de Abril de 1959, se modificó el contrato social de "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en cuanto a: I) Incorporación de nuevos socios, señores Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne; II) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente; Vocales: Juan José Victorica, Jacobo Cachcovsky, Doctor Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Alberto Devincenzi, Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y arquitecto Enrique Stewart Turenne; III) El socio fundador doctor Guillermo Stewart Vargas, puede ser incorporado por el Directorio cuando lo considere conveniente a los intereses de la Sociedad y éste aceptara; IV) Los socios fundadores sean o no Directores gozarán de los mismos beneficios que corresponde a éstos; V) Los nuevos socios que pudieran ingresar en el porvenir no serán Directores, salvo que por una u otra circunstancia quede un puesto vacante que podrá ser llenado por resolución de la asamblea; VI) Aumento de capital: de acuerdo con la incorporación de nuevos socios y la modificación de aportes, queda ampliado el capital de esta Sociedad a la cantidad de trescientos mil pesos, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; señores Victorica, Cachcovsky, Divencenzi, Guillermo Stewart Vargas, Dobyinsky, Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne, $ 30.000.00 cada uno; señora Elsa Turenne de Herrmann y Eduardo Adolfo Augusto Herrmann, $ 15.000.00 cada uno; el capital social, se encuentra totalmente integrado; VII) Vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlo, uso de la firma social, reparto de utilidades y responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VIII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio con el N.o 227 al F.o 931 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $56.00 10|pub. 9679 Jl.1.o-v.jl.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1959, clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Fernando Valerio, en el ramo de Panadería, bajo la denominación de "Panadería Express", sita en 25 de Mayo N.o 264. — FERNANDO VALERIO.
27) $16.00 20|pub. 9621 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que rescindimos nuestro compromiso de compra-venta suscrito el día 29|11|1959 con referencia a la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavidez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley 26|9|1904. Presentarse con sus justificativos en la oficina interviniente. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
27) $24.00 20|pub. 9380. — Jn.25-v.jl.22.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.
27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO o POMPEO SANTIAGO o POMPEO PLATINI o PLATINI VOLF (Libro 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9869 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO ROSSI (Libro 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9870 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GENTA de ZINOLA (Libro 58, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habili-

tándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9899 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS DOLORES HERMINIA LEMA VARELA o HERMINIA LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9864 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO STORACE LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9868 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9845 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA VIVAS de OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9892 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9893 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ SEGUROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO o FRANCISCO EMILIO ANTONIO PINTOS DIAGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO NAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.6-v.jl.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 16 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario.— Montevideo, Julio 3 de 1959. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 9894 Jl.6-v.jl.17.

16 DE JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1959, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 9867 Jl.6-v.jl.8.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Montevideo emplaza por el término de quince (15) días, al funcionario señor ROMEO CASELLA, Peón Categoría C, Grado 1, de la Dirección de Paseos Públicos, para que a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas. (Carpeta 16, año 1959), de la Secretaría del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 5|pub. 32107 Jl.6-v.jl.10.

El Concejo Departamental de Montevideo emplaza por el término de quince (15) días, al funcionario señor ORESTE CONSONI, Auxiliar Categoría IV, Grado 2, de la Dirección de Recaudaciones para que a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas. (Carpeta 100, año 1959), de la Secretaría del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 5|pub. 32108 Jl.6-v.jl.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 939
Segundo llamado
Suministro de hasta 350 pares de guantes de cuero

Fecha de apertura: 27 de Julio de 1959. — Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32110 Jl.6-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 945
Primer llamado
Adquisición de hasta 1.000 kilogramos de cuerda trenzada para trole

Fecha de apertura: 19 de Agosto de 1959. — Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32111 Jl.6-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros:
Uniforme de Verano 1959. Personal de Conserjería y Transporte.
1.o Adquisición de 139 pares de zapatos color marrón.
2.o Adquisición de 284 camisas blancas, con dos cuellos.
3.o Adquisición de 142 trajes grises, con 16 gorras con monograma.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.
Numeral primero. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 15.
Numeral segundo. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.
Numeral tercero. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32113 Jl.6-v.jl.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL
Terceros llamados

Apertura: Martes 21 de Julio de 1959.
N.o 20.030. — Lápices de tinta. — Hora: Trece y treinta.
N.o 20.032. — 200 kilogramos de hilo sisal.— Hora: Catorce.
N.o 20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Quince.
Segundos llamados
N.o 20.064. — Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince y treinta.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.
Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32109 Jl.6-v.jl.17.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico destinado a los talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 16 de Julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 5|pub. 32118 Jl.6-v.jl.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 932
Reconstrucción de 360 cubiertas con telas sanas y con telas perforadas

Fecha de apertura: 20 de Julio de 1959. — Hora: 14 y 30.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32066 Jl.6-v.jl.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 19

Llámase a licitación pública, por el suministro de varias herramientas agrícolas con destino a las chacras policiales del interior y litoral de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Julio a las 14 horas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 32119 Jl.6-v.jl.8.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios

LICITACION N.o 1|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de un libro en prosa, de 160 páginas aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que actúa en I.N.I.A.L. (Guayabos N.o 1793, primer piso), donde los interesados podrán obtener copias.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio de 1959.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32114 Jl.6v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación N.o 23

Se llama a licitación pública para la impresión de "Anales de la Facultad" y de revistas y libros.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 12 a 18 y 30 horas en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 24 de Julio de 1959, a las 14 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32112 Jl.6-v.jl.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 6 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 de la ley No 9.906 del 31 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR HAMLET FRANCISCO SIRI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 y HULDA LAURA PELAEZ, 36 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

5.a Sección

WASHINGTON GATTI REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1134 y SUSANA PEÑA ARIZMENDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1134.

6.a Sección

WALTER REPUBLICO ALMEIDA SCIUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1645 y NOEMI MATTOS DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1645.

8.a Sección

RAUL JAIME BOVINO LIZARAZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1282 Ap. 1 y BEATRIZ GAIBISSO AUÑON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1282 Ap. 1.

AMERICO SOUTO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1791, Ap. 2 y MARIA ESTHER RUMBO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1791 Ap. 2.

JOSE SAGARRA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magallanes 1918 y NILDA OLGA FACELLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1918.

ANTONIO CARRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1852 y ZULMA DALILA MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1852.

ORLANDO ALVAREZ, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Agraciada 2074 y ROSA CATALINA FELIPE, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacurubí 1312 y BLANCA LIRIA DELIOTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacurubí 1312.

JUAN RUIZ, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado 8 de Octubre 3348 Apt. 16 y MARIA BEATRIZ MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348 Apt. 16.

11.a Sección

HECTOR PEDRO GAGO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Verdi 4528 y CARMEN CELIKA QUINTERO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Murillo 2591.

NICOLAS RODRIGUEZ, 57 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Monte Carlo 3455 y JULIA SECUNDINA CEDRES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3455.

13.a Sección

DOMINGO CIPRIANO EUSANIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domciliado Río de Janeiro 3776 y ORIOLA YOLANDA LOZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1726.

FELIPE NORBERTO D'ANDREA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2269 y ELISA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2269.

17.a Sección

JUAN CARLOS ROMAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4167 y ROSA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4167.

19.a Sección

ISAIAS GLIKEL, 67 años, soltero, rematador, polaco, domiciliado Justicia 2344 bis Ap. 2 y DORA TEITEL BAUM, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2344 bis Ap. 2.

23.a Sección

RAFAEL COSTA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2350 y CAROLA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2350.

RICARDO DUARTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2304 y MARTA DULCINEA OJEDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2311.

24.a Sección

DANIEL FRANCISCO RUGGIERO RUGGIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1771 y MARIA NILDA GLADYS LOPEZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 1776.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.8.

20.a Sección

DUGLAS ANDRES MARTINEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5126 y MARIA ESTHER LUACES, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Itapé 78.

JOSE VICTOR SANCHEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado M. Berinduague 274 y AURELIO ECHIZARTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 274.

14) 1|pub. v.jl.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HORACIO ARAUJO VILLAGRAN y ELENA R. ARAUJO, solicitan la inscripción de "Plano de Montevideo", Quinta Edición", del que se declaran coautores. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9866 Jl.6-v.jl.17.

20—Remates

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muniz de Cristiano Angela con JUAN ARROSA EGOZCUE y YOLANDA BASSO de ARROSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en el paraje "Puntas de Arias", 5.a sección judicial de Florida, padrón número 667, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Febrero 27 de 1949, inscripto con el N.o 126, el 27 de Julio del mismo año, en la Oficina de Catastro de Florida, tiene una superficie de 231 hectáreas 437 metros 64 decímetros, que limitan: 996 metros 10 centímetros por el Noroeste con Tomás Arizandi; 2858 metros 10 centímetros por el Noreste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 691 metros 70 centímetros por el Sureste, con Prudencio Pérez y 2694 metros por el Suroeste, con el nombrado Prudencio Pérez y con Tomás Arizandi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los impuestos municipales que gravan el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $169.20 21|pub. 9771 Jl.6-v.ag.3.

JUAN JOSE VISPO (hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aleja Ilarraz de Erro y otros contra CARLOS O. ERRO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 13 horas y en el local de Zanja Honda de Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero Juan José Vispo (hijo), asistido del señor Juez de Paz Seccional, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, aprobada en autos, de los siguientes bienes: 1 arado mancera deteriorado, tasado en $ 20.00; 1 jaula para aves y una carretilla de madera, tasadas en $ 2.00; 1 carro de 4 ruedas muy deteriorado, tasado en $ 80.00; 1 carro pértigo sin ruedas, tasado en $ 25.00; 1 rastra de hierro 3 cuerpos, tasada en $ 60.00; 1 sulky deteriorado con arreos inservibles, tasado en $ 50.00; 1 desgranadora de maíz, tasada en pesos 120.00; 1 molinillo de maíz, tasado en pesos 35.00; 14 atados de bolsas vacías deshechas y rotas, tasados en $ 20.00; 1 balanza tipo báscula deteriorada, tasada en $ 40.00; 2 tanques de hierro, tasados en $ 45.00; 2 sarandas, tasadas en $ 10.00 c|u.; 1 recorredora, tasada en $ 20.00; 1 piedra de afilar, tasada en $ 20.00; 1 varilla hierro, tasada en $ 5.00; 2 tirantes pinotea, tasados en $ 20.00 c|u.; 1 molino cargador Wincharger 6 volts, tasado en pesos 140.00; 1 cuero yeguarizo y 4 cueros vacunos, tasados en $ 10.00; 4 reses de cría, tasadas en $ 220.00 c|u.; 2 toros, tasados en $ 200.00 c.u.; 5 vacas invernar, tasadas en $ 230.00 c|u.; 2 vaquillonas (entrando una asoleada), tasadas en $ 200.00 c|u.; 7 terneros sobre año, tasados en $ 160.00 c|u.; 2 terneros de 2 años, tasados en $ 220.00 c|u.; 1 novillo grande 4 años, tasado en $ 380.00; 1 novillo de 3 años, tasado en $ 280.00; 19 lanares entrando un carnero, tasados en $ 30.00 c|u.; 8 yeguarizos, tasados en $ 10.00 c|u; y 8 pavos, tasados en $ 5.00 cada uno.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 18 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 9830 Jl.6-v.jl.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.462. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9860 Jl.6-v.jl.17.

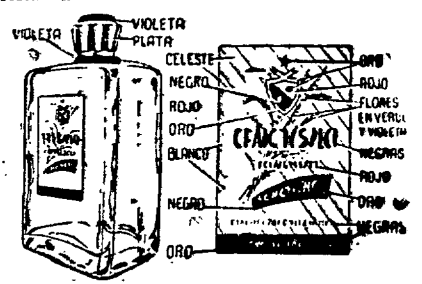
ACTA N.o 86.406. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matthew Gloag y Son Limited, de Perth, Escocia, solicita la marca



para artículos de la clase 2. (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 9862 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.422. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 9856 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.421. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9857 Jl.6.-v.jl.17.

ACTA N.o 86.423. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9859 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.424. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRITHIADOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9850 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.425. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9851 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.428. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9852 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.429. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Aurora-José Martínez Reina S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUROTEX", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9884 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.430. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pivetta Hnos., de Artigas, Uruguay, ha solicita el registro de la marca "CRUZEIRO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9885 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.432. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicitó registrar la marca "ESPUMITA", para distinguir clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9897 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.431. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9886 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.432. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Supercromo

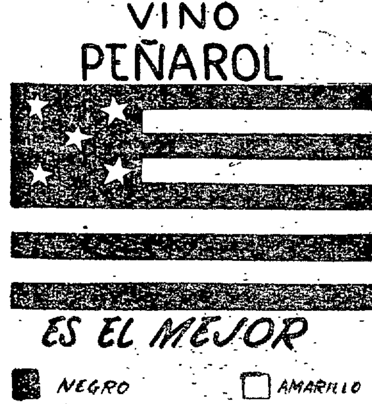
para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9867 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.433. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Litocrom

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9888 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.435. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9861 Jl.6-v.jl.17.

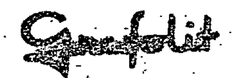
ACTA N.o 86.436. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9863 Jl.6-v.jl.17.

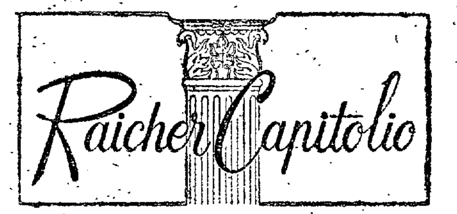
ACTA N.o 86.392. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E. U. A.), solicita la marca "PRIMAVERA", para distinguir los artículos de la clase 22.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9705 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.434. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



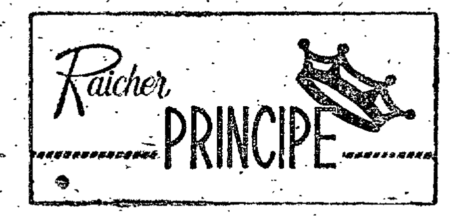
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9889 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.426. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9853 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.427. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9854 Jl.6-v.jl.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.686. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de 2-alquil derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9855 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 12.601. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha Ladislao Schonwiesner, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de armadura para la fabricación de techos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9898 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 12.687. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar 2-dialquil-derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presenet publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9856 Jl.6-v.jl.17.

25—Ventas de Comercio

Hacemos saber que los señores Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso

... prometieron vender la parte que les corresponde en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Limitada" ubicada en la calle Chayos N.o 5214 bis de esta ciudad a los señores José Aníbal Mayada Marenco y Alba Mier de Mayada, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — CARLOS A. SILVA.—HAYDEE MARIA GONZALEZ de SILVA. — José Aníbal Mayada y Alba M. de Mayada.
25) $24.00 20|pub. 9908 Jl.6-v.jl.31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se llama a aspiraciones entre Profesores efectivos de Escuelas Industriales de Montevideo, con déficit de horas, para la provisión de tres (3) grupos de Historia Nacional de 1 hora semanal cada uno, en la Escuela de Comercio.
Se llama a concurso de méritos y oposición entre el personal docente del Instituto para proveer dos (2) cargos de Jefe de Taller para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia, uno especializado en Mecánico y el otro en Electrotecnia (segundo llamado).
Los interesados deberán presentar las solicitudes de inscripción en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo (San Salvador 1674) durante las horas de Oficina, encontrándose las bases a disposición de los mismos.
El plazo de inscripción vence: el 15 de Julio de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 32115 Jl.6-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Entes Autónomos

Se destituye al funcionario señor RUBEN ARTURO CLARA ALCOBA. Resolución del Directorio de fecha 13 de Octubre de 1953.
Se impone al Mensajero de la Sucursal Paysandú señor RUBEN ARTURO CLARA ALCOBA, la sanción de destitución bajo la imputación de culpa grave.
A los efectos previstos por el artículo 18 del Decreto-Ley N.o 10.331 de fecha 29 de Enero de 1943, póngase este expediente a disposición de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Angélica C. Peña, Subgerente.
27) (C.C.) 1|pub. 32117 Jl.6-v.jl.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar dos cargos de auxiliar del Centro Tisiológico, adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en el Dpartamento de San José.
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo, segundo año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años.
Los aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 340.00.
Las bases se pueden solicitar en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio 2175 de 11 y 45 a 17 y 30, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.
Cierre de inscripciones: Julio 20. Hora 17.— Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 32116 Jl.6-v.jl.15.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
TRIBUNAL ELECTORAL

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 8 del próximo mes de Agosto de 1959, entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.
El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 8 titulares y 16 suplentes para el Consejo Directivo, 1 titular y 2 suplentes para la Comisión Fiscal y 2 titulares y 4 suplentes para el Tribunal Electoral.
La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días antes del acto electoral.
Serán instaladas mesas receptoras de votos en: Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2. — Estación Central José Artigas: 1 mesa calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3. — Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el Local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4. — Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el Local de la Cooperativa.
Distrito N.o 5. — Nico Pérez: 1 mesa en el Local de la Cooperativa.
Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalan mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose a la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la Bolsa de Correspondencia de A.F.E. para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 8 y 9 de Agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas. (De la hora 0 y 1 minutos del día 8 hasta las 24 horas del día 9).
El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $22.40 2|pub. 9601 Jn.29-v.jn.29. Jl.6-v.jl.6.

VIVIENDAS VERANIEGAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la finca número mil seiscientos noventa y ocho de la calle Constituyente, de esta ciudad, los señores Simón Orenstein Finkelstein, Aron Fuka Melier y Hermann Press Press, que firma Simón Orenstein, Aron Fuks y Hermann Press, respectivamente, ciudadanos legales, uruguayos, de origen polacos los dos primeros y austríaco el último, mayores de edad, casados en únicas nupcias con las señoras Raquel Benenstein Litvin, Bluma Gliksberg Zylberberg y Fanny Ferzer Waksman, respectivamente, domiciliados en la finca número dos mil quinientos sesenta y tres de la Avenida General Flores, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones de los estatutos que a continuación se transcribirán, las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables a la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice y en especial a las disposiciones de la ley del dos de Junio de mil novecientos noventa y tres y concordantes.

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con sujeción al régimen que determinan estos estatutos y en su silencio, de conformidad con los preceptos legales pertinentes, se crea una sociedad anónima que se denominará "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima" y girará bajo la razón social "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima".
Art. 2.o Tiene por objeto realizar dentro o fuera del territorio nacional, los siguientes actos: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos y demás valores de Bolsa; prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, bajo el régimen común, de la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de préstamos hipotecarios en efectivo, en títulos hipotecarios o en otros valores de Bolsa; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, químicos, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas; E) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; F) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directa o indirectamente vinculados con el objeto social; G) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración, simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que constituyen su objeto, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.
Art. 3.o Tendrá la sede o asiento principal de sus actividades, en esta ciudad, pudiendo, por resolución unánime de su Directorio, fijar agencias o sucursales donde lo crea conveniente, ya sea dentro o fuera del territorio de esta República.
Art. 4.o La sociedad subsistirá por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Título II

Capital y acciones

Artículo 5.o Se fija el capital inicial de esta sociedad en quinientos mil pesos ($ 500.000.00), moneda nacional uruguaya, divididos en cinco mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.
Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime del Directorio, en una o varias oportunidades, a medida que las circunstancias así lo aconsejen, a emitirse en la forma y condiciones de suscripción o integración que estime convenientes, hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), realizando en cada caso, la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.
Art. 7.o En los casos de aumento de capital, tendrán preferencia, para la suscripción de nuevas acciones los poseedores de acciones anteriores, a prorrata de las respectivas acciones que posean; y el saldo, —si lo hubiere—, se podrá adjudicar a terceras personas.
Art. 8.o Los títulos definitivos se emitirán, siempre al portador y al dorso de ellos se anotará el pago de los dividendos.
Art. 9.o La transferencia o cesión de acciones no integradas llevará la firma de ambas partes y se anotará en registro de la sociedad.
Art. 10. Las acciones son indivisibles y en consecuencia, salvo el caso de comunidades extracontractuales supervinientes, la sociedad no reconocerá más que un solo propietario de cada una. En los expresados casos de comunidades, sus integrantes deberán ser representados por una sola persona (artículo veintiuno).
Art. 11. La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas y el Directorio.
Art. 12. En caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia, sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido, mediante oficio o notificación judicial en forma. En el caso de destrucción de acciones la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judicial en tal sentido, que se le hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

Título III

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 13. Los negocios de la sociedad serán dirigidos administrados y controlados en la forma que se dirá: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio y C) El Síndico.

CAPITULO I

Asamblea general

Artículo 14. Todos los accionistas formarán parte de la asamblea general, la cual funcionará de acuerdo con las normas que se establecen en los presentes estatutos. La asamblea general es soberana y por consiguiente, sus resoluciones serán obligatorias para todos, aún para los ausentes y disidentes.
Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar por otros, mediante carta-poder registrada en forma (artículo cuarenta y cuatro inciso E); pero nadie podrá representar más de seis votos, inclusive los que correspondan a sus propias acciones (artículo diecisiete).
Art. 16. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deberán celebrarse dentro de los ciento diez días siguientes a la terminación de cada ejercicio económico o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos el setenta por ciento del capital integrado y cuando lo autorice o impongan estos estatutos o la ley; debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.
Art. 17. Para el cómputo de votos en las asambleas, se procederá de acuerdo con la siguiente escala: los poseedores de una a cien acciones, tendrán un voto; los poseedores de ciento una a doscientas cincuenta acciones tendrán dos votos; los poseedores de doscientas cincuenta y una a quinientas acciones, tendrán tres votos: los poseedores de más de quinientas acciones tendrán seis votos. Para el cómputo de votos, se sumarán las acciones propias de cada accionista con las acciones que represente (artículo cuarenta y cuatro inciso E).
Art. 18. La asamblea general ordinaria tiene a su cargo los siguientes cometidos: A) Oír la lectura de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido, pudiendo previa deliberación, aprobarla u observarlas, a su libre arbitrio; B) ...

poner sobre la cuantía, oportunidad y porcentajes en que deba procederse a la distribución de dividendos o utilidades de la sociedad; C) Resolver sobre la fijación de reservas especiales; D) Designar los miembros titulares del Directorio y sus suplentes, así como la del Síndico de acuerdo con el artículo cuarenta y seis; E) Fijar la remuneración que correspondiere a los Directores y Síndico —si lo hubiere— por el ejercicio social vencido (artículo cuarenta); F) Los demás asuntos comprendidos en el orden del día; G) Designar dos accionistas que con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta pertinente.

Art. 19. Las asambleas se realizarán en el local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en el orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados la totalidad de accionistas, podrán también considerarse otros asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 20. Las convocatorias a asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo sustituyere y en otro diario de Montevideo, que designe el Directorio, y con una anticipación no menor de diez días del fijado para la realización de la asamblea; debiéndose indicar en el mismo, el local, día y hora de reunión y los puntos a tratarse.

Art. 21. Para poder asistir a las asambleas, es necesario ser accionista, haber integrado por lo menos el importe de una acción y tener depositadas en la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, las acciones o certificado de depósito o custodia de las mismas, expedido por alguna institución bancaria, nacional o extranjera. La sociedad dará a cada accionista, un certificado-resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, mediante simple carta-poder que exhibirán en el momento de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades, asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 22. Se considerará que la asamblea está legalmente constituída, cuando hayan concurrido accionistas o mandatarios, que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital social integrado; si esa concurrencia no fuere obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez a la asamblea, para una segunda sesión que se celebrará dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la primera; advirtiéndose en los avisos que las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurran o que asistan a las deliberaciones, salvo el caso especial previsto por el artículo veintisiete de estos estatutos. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, y en ella, no se podrá tratar más que los puntos que se encuentren comprendidos en la primer convocatoria.

Art. 23. Reunida la asamblea, quedará constituída en sesión permanente a efectos de resolver todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, no pudiendo ocuparse de otros no contenidos en la misma (artículo diecinueve). Si no fuere posible de terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran, sin ser necesario realizar nueva convocatoria. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 24. La asamblea general será presidida por el Presidente del Directorio actuando en Secretaría el Secretario del mismo Directorio. En ausencia de cualesquiera de ellos, la asamblea designará el sustituto.

Art. 25. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en todos los asuntos a tratarse por la asamblea de conformidad a lo dispuesto en el artículo diecisiete.

Art. 26. Las asambleas resolverán en todos los casos por simple mayoría de presentes o representados, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 27. Para la reforma de los estatutos, se requiere la resolución de la asamblea general convocada expresamente por avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" o diario que legalmente sustituya y otro de la ciudad de Montevideo, a elección del Directorio, con asistencia de accionistas que representen como mínimo, el sesenta por ciento del capital realizado de la sociedad.

Art. 28. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro especial certificado, en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea, dos accionistas designados al efecto por la misma (artículo dieciocho inciso G). Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva, que firmarán el Presidente y el Secretario.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 29. La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares e igual número de suplentes.

Art. 30. Para ser miembro del Directorio, es necesario: capacidad legal y ser accionista, calidad esta última que se reputará acreditada con el depósito de cincuenta acciones en la sociedad por todo el tiempo del ejercicio del cargo.

Art. 31. El primer Directorio queda constituído por los señores Simón Orenstein Firkelstein, Aron Fuks Meller y Hermann Press Press, como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente y por los señores José Kreplek, Rafael Lifschitz y Enrique Wolman como suplentes; todos los cuales permanecerán en el desempeño de sus respectivos cargos, hasta el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta, pudiendo ser relectos.

Art. 32. Los miembros de los Directorios siguientes serán nombrados por los accionistas, en asamblea general, a mayoría absoluta de votos que se computarán de acuerdo con la norma fijada en el artículo décimoséptimo y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser relectos. El término de sus mandatos se entenderá, de hecho, limitado o prorrogado, según coincida la fecha de la asamblea, hasta el momento en que las nuevas autoridades tomen posesión de sus respectivos cargos.

Art. 33. Cada Directorio designará de su seno, a mayoría de votos, un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quienes podrán ser relectos en sus cargos. A falta de miembros titulares, serán convocados los suplentes, por orden preferencia. Si se agotara la lista de los suplentes, el Directorio, cualquiera que sea el número de sus miembros, nombrará suplentes provisorios de entre los accionistas, que reúnan las condiciones requeridas, los que durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea general designe los que correspondan.

Art. 34. Para la validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio, se requiere la asistencia y acuerdo de la mayoría de sus miembros. El Presidente votará en todos los casos.

Art. 35. La calidad de Director no es incompatible con cualquier otro cargo dentro de la sociedad, rentado o no, y podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director.

Art. 36. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro especial certificado. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscrita por el Presidente y el Secretario.

Art. 37. Los poderes conferidos por el Directorio, subsistirán aunque el Directorio sea renovado y mientras no sean revocados por otro acto expreso del nuevo Directorio.

Art. 38. El Directorio representa a la sociedad; tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquéllos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere, a todos sus efectos.

Art. 39. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Convocar y presidir las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; B) Acordar, financiar y reglamentar las operaciones a realizarse por la sociedad; C) Nombrar de su seno el Presidente, el Secretario y el Tesorero; D) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas; E) Organizar la contabilidad, modificar el comienzo y el cierre del ejercicio económico y fijar los gastos de administración; F) Decretar, cuando lo considere oportuno (artículo sexto), el aumento de capital; G) Crear sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero; H) Autorizar los pagos de gastos no presupuestados y la inversión de fondos en general; I) Rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; J) Autorizar las operaciones o negocios que se propongan a la sociedad y la colocación de fondos que ésta tuviere disponibles; K) Contratar, nombrar, despedir, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero; asignarle las remuneraciones, sueldos y jornales que considere precedentes; L) Organizar la administración de la sociedad y dictar, con tal objeto, los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; M) Ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; N) Vender, ceder, permutar, tradicionar, hipotecar, dar en prenda o en anticresis; transar, afianzar, caucionar y en cualquier otra forma enajenar o ejecutar todos otros actos de riguroso dominio, liquidar, dividir y partir, judicial o extrajudicialmente, los bienes de sucesiones o comunidades en que pudiea tener interés en intervenir, procediendo a tales fines a la formación de lotes, sorteos y adjudicaciones pertinentes; cobrar, percibir y cancelar todo lo que se adeude o puede adeudársele en el futuro a la sociedad, sea cual fuere la causa, razón o título; tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles y dar y tomar dinero; títulos hipotecarios y demás valores de Bolsa, en préstamo, con o sin garantías reales o personales y abrir, mantener y clausurar créditos a plazos fijos o en cuentas corrientes o en ambas formas a la vez, con Bancos (inclusive el Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay de acuerdo con sus leyes y reglamentos especiales); particulares y demás sujetos de derecho; girar sobre fondos depositados, sobre los que se depositaren y en descubierto; adquirir toda clase de bienes y derechos; otorgar novaciones, renovaciones, rectificaciones, ratificaciones, prórrogas y todo género de contratos y obligaciones, y en general, realizar o consentir cualquier otro acto de administración; todo ello por los precios, plazos y demás bases y condiciones que considere útiles o convenientes a los fines de la sociedad; Ñ) Convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministro; participar o asociarse a empresas o sociedades existentes o a crearse; adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas jurídicas o físicas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades; pagar, remitir y renovar y hacer protestos; O) Girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles; P) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero, sin limitación alguna; Q) Tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; R) Representar y defender a la sociedad en todos sus asuntos, negocios, juicios y demás gestiones actuales y en las que en el futuro se le ofrezca iniciar o contestar o aquéllas en que pueda tener interés en intervenir por derecho propio o de terceros, compareciendo al efecto ante las autoridades competentes del país o del extranjero, verbalmente o por escrito y con todo género de pruebas, usando las facultades legales sin limitación, así como las especiales de procedimientos judiciales, civiles, administrativos y penales, entre ellas expresamente las de: iniciar y contestar demandas; desistir y aceptar desistimientos; nombrar perito de todas categorías, conciliar y transigir; poner y absolver posiciones; prestar juramentos decisorios y deferirlos; someter los juicios, sus incidentes y dependencias, a decisión arbitral; interponer y renunciar recursos legales y entablar los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicialmente el pago de deudas, aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, solicitar concursos y declaratorias de quiebras; S) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales y delegar las facultades que estimare conveniente, reservándose siempre el derecho de revocarlos, sustituírlos y reasumir personería; T) En ejercicio de las facultades anteriormente enunciadas, otorgar y suscribir todo género de instrumentos públicos y privados, con las cláusulas de su naturaleza y demás que creyere conveniente establecer a su libre arbitrio; U) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario. La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las más amplias y plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por este artículo.

Art. 40. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos (artículo dieciocho inciso E).

Art. 41. La sociedad se reputará válidamente representada, con la firma de dos cualesquiera de los Directores titulares. No obstante, hasta que se obtenga la aprobación definitiva de estos estatutos y se hayan cumplido todos los requisitos legales para su validez, se consi-

derará que el Directorio designado en el artículo treinta y uno ya se encuentra en funcionamiento investido de todas las facultades enunciadas en el artículo treinta y nueve, ejerciendo la representación de la sociedad, los tres Directores titulares actuando conjuntamente.

Art. 42. Todo miembro del Directorio podrá solicitar licencia debiendo resolverse a mayoría de votos, si se concede o no y por qué tiempo, consultando en cada caso las circunstancias del momento. El miembro que faltare consecutivamente a cuatro reuniones ordinarias, sin autorización del Directorio, podrá ser declarado por éste, cesante en el cargo que desempeña convocándose al suplente respectivo. En todos los casos de ausencia o inasistencia accidental, de algún miembro del Directorio, podrá éste, si así lo cree conveniente, convocar al suplente por el tiempo que fuere necesario.

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 43. El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos. Sus atribuciones son: A) Convocar a la asamblea general y a las sesiones del Directorio, presidir las sesiones y dirigir los debates; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de la asamblea general y del Directorio; C) Firmar con el Secretario, las actas de las sesiones de la asamblea y del Directorio; D) Firmar con el Secretario, las acciones; E) Firmar con el Secretario, que refrendará siempre su firma, todo acto o contrato en que tenga interés la sociedad (artículo cuarenta y cinco inciso D).

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 44. Las atribuciones y deberes del Secretario son: A) Firmar con el Presidente, las acciones; B) Acompañar al Presidente en todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad, refrendando la firma del mismo, (artículo cuarenta y cinco inciso D); C) Redactar la memoria anual; D) Redactar el resultado de las sesiones de la asamblea y del Directorio; E) Controlar el libro de asistencia a las asambleas a los efectos previstos por el artículo diecisiete.

CAPITULO V

Del Tesorero

Artículo 45. Corresponde al Tesorero: A) Controlar los ingresos y los pagos que autorice el Directorio; B) Custodiar los fondos, valores, títulos y demás documentos de la sociedad; C) Controlar que los depósitos de los dineros sociales, se realicen en la forma y en el Banco o institución que determine el Directorio; D) Subrogar al Presidente o al Secretario en la firma de todo acto o contrato en que tenga interés la sociedad (artículo cuarenta y tres inciso E) (y artículo cuarenta y cuatro inciso A).

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 46. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando lo ordene la ley, nombrará un Síndico titular y un suplente, en las condiciones y con las facultades que se establecerán expresamente.

Título IV

Disposiciones generales

Artículo 47. El ejercicio o año económico social, comenzará el primero de Junio de cada año y terminará el treinta y uno de Mayo del año subsiguiente; cuyos términos podrán variarse por simple decisión del Directorio (artículo treinta y nueve inciso E).

Art. 48. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general, basado sobre un inventario completo, con una memoria de los negocios sociales y proyecto de distribución de utilidades.

Art. 49. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, las retribuciones extraordinarias que el Directorio hubiere resuelto asignar, las retribuciones de los Directores y del Síndico, si lo hubiere, impuestos, cargas sociales, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos y todo otro concepto que hubiere sido necesario asignar para la buena administración de los negocios sociales en su más amplia acepción económica, financiera y patrimonial. El remanente o saldo que resultara, constituirá la utilidad líquida que, previas las deducciones que fijará la asamblea a propuesta del Directorio, para fondos de reserva, reservas especiales, ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas, en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubieren sido integrado el valor de las acciones. Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente con acciones o en efectivo, según lo resuelva la asamblea.

Art. 50. El Diretcorio dispondrá la oportunidad del pago de los dividendos, lo que se hará saber a los accionistas, por medio de una única publicación a realizarse en el "Diario Oficial" o diario que legalmente lo sustituya y otro diario de Montevideo. Los dividendos que no fueren cobrados dentro del término de cuatro años a partir de la referida publicación, quedarán transmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se opere dicha trasmisión.

Art. 51. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo fijado en el artículo cuarto, salvo que éste se hubiere prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas, citadas a tales fines por avisos publicados por tres días consecutivos en el "Diario Oficial" o diario que legalmente lo sustituya y otro de la ciudad de Montevideo, a elección del Directorio, con asistencia de accionistas que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital realizado de la sociedad, tomada por mayoría que comprenda por lo menos: I) El cincuenta por ciento del capital realizado; y II) Las dos terceras partes de los votos presentes o representados en la asamblea; y C) Por cualesquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que en tal caso determinará y a la cual fijará la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

Título V

Disposiciones transitorias

Artículo 52. Quedan indistintamente facultados los señores escribano Hildebrando Nelson Berenguer y contador Flaubiano Simoens Arce para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones a estos estatutos que exijan las oficinas pertinentes; y para realizar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante y el empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 53. Se resuelve presentar este instrumento, para su incorporación, al registro de protocolizaciones del escribano Hildebrando Nelson Berenguer. Y en prueba de todo ello, lo suscriben, en el lugar y fecha ante indicadas. — Simón Orenstein. — Arón Fuks. — Hermann Press.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Hildebrando Nelson Berenguer, escribano, y en presencia de los testigos que referiré, comparecen los señores Simón Orenstein Finkelstein, Aron Fuks Meller y Hermann Press Press, que firman Simón Orenstein, Aron Fuks y Hermann Press, respectivametne, ciudadanos legales uruguayos, de origen polaco los dos primeros y austríaco el último, mayores de edad, casados en únicas nupcias con las señoras Raquel Benestein Litvin, Bluma Gliksberg Zylberberg y Fanny Ferzer Waksman, respectivamente, domiciliados en la finca número dos mil quinientos sesenta y tres de la avenida General Flores, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y, para que lo consigne en la presente acta, dicen que: Primero: En documento privado que me exhiben, extendido en catorce sellados de cuatro pesos cada uno, de la serie A números un millón cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno al un millón cincuenta mil y un millón cincuenta y siete mil uno al un millón cincuenta y siete mil cuatro, inclusives, suscripto por los propios comparecientes, han declarado constituída con esta propia fecha, una sociedad anónima denominada "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima", sujeta al régimen impuesto por los estatutos que aparecen transcriptos en el documento de referencia; Segundo: Que en mérito a lo convenido en el documento citado (artículo cincuenta y tres) solicitan del suscripto autorizante, lo incorpore al registro de protocolizaciones a su cargo, y les expida luego un testimonio para con él presentarse ante los poderes públicos en demanda de la aprobación de los estatutos y llenar los demás trámites y requisitos que la ley prescribe. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: leída que les fue, los comparecientes así la otorgan y suscriben, siendo testigos los señores Orestes Mario Ferrari Ghiringelli y Juan Esteban Giorello Schickendantz, que firman Orestes M. Ferrari y J. E. Giorello, vecinos hábiles, de que doy fe. — Simón Orenstein. — Aron Fuks. — Hermann Press. Testigo: Orestes M. Ferrari. — J. E. Giorello. — Esc. Hildebrando N. Berenguer.

N.o 2. — Protolización. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, accediendo a lo solicitado por los interesados en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi registro de protocolización, con el número dos y de fojas tres a diecisiete inclusives, el acta de fundación de la entidad "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima". Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el once de Setiembre de este año, con el número uno, de fojas una a dos, referente a constataciones notariales de las actividades que realiza el señor Gilberto Acosta en la finca número dos mil doscientos sesenta y ocho de la calle Canelones, de esta ciudad. Hay un sello. — Esc. Hildebrando N. Berenguer.

Concuerda bien y fielmente lo transcripto con los originales de su tenor que lucen de fojas tres a diecisiete de mi registro de protocolizaciones correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho. En fe de ello y para la entidad "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. hay un signo. — (Fdo.): Esc. Hildebrando N. Berenguer.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima" (Vi. Ve. Sociedad Anónima) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima" (Vi. Ve. Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $500.000.00 (quientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián Alvarez Cortés**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Hildebrando Nelson Berenguer, por la compañía (Vi. Ve. Sociedad Anónima), fijando domicilio especial en la finca N.o 1698 de la calle Constituyente ante el señor Juez me presento y digo: 1.o) Por documento privado de fecha 19 de Octubre de 1958, protocolizado en el registro a mi cargo con la misma fecha, se constituyó la compañía que represento, la cual será regida por las disposiciones legales pertinentes y en especial por el estatuto que se acompaña; 2.o) El referido estatuto, fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de esta República, de fecha 20 de Enero del corriente año 1959, como así resulta del respectivo testimonio qué acompaño; 3.o) En consecuencia de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, corresponde: proceder a la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y publicar todos los antecedentes en la forma de estilo; 4.o) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, se deja expresa constancia de lo siguiente: la sociedad es anónima y girará con el nombre de "Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima" y la sigla (Vi. Ve. Sociedad Anónima). Su capital autorizado es de $ 500.000.00. El objeto de la sociedad es: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos y demás valores de Bolsa; prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, bajo el régimen común de la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier opeación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país, o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios raelizados o a realizarse, constitución o transferencia de préstamos hipotecarios en efectivo, en títulos hipotecarios o en otros valores de Bolsa; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; F) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participaciones en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con estén directa o indirectamente vinculados con el objeto social; G) Realizar todos los actos de lícito comercio siendo la *presente enumeración* simplemente ilustrativa y *no limitativa* dentro de su objeto principal. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que constituyen su

objeto por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez. Su sede será la finca N.o 2563 de la avenida General Flores de esta Capital. La administración será ejercida por su Directorio actualmente integrado por los señores Simón Orenstein, Aron Fuks y Hermann Press, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente y por los señores José Kreplak, Rafael Lifschitz y Enrique Wolman, como suplentes por orden preferencial. Petitorios: Por lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que con audiencia del Ministerio Público, se disponga la inscripción en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, del estatuto de la compañía (VI. Ve. Sociedad Anónima) que se acompaña; II) Que igualmente con audiencia del Ministerio Público se disponga la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cargo de dicho registro; III) Se ordene luego la publicación por un solo día del estatuto social, resolución del Poder Ejecutivo aprobatoria y todo lo que se actúe en este expediente, incluyendo las inscripciones en el Registro de Comercio, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes edictos, que serán entregados al suscripto o al señor Pedro O. Clivio, para su publicación y oportunamente se me autorice a agregar los diarios que la acrediten sin exigírseme presentación de escrito; IV) Que oportunamente se desglosen y entreguen al deponente o al señor Clivio los documentos agregados.

Primer otrosí digo: Que se acepte mi representación en mérito a lo que surge de la cláusula artículo 42 del estatuto agregado.

Segundo otrosí digo: Que no presentamos la Patente de Giro por cuanto la sociedad aún no ha comenzado a actuar. — (Fdo.): Hildebrando N. Berenguer.

Montevideo, 21 de Febrero de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 514 del Lo. 52 de Conocimientos con el N.o 534. — González Neiro.

Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro. 2259. — Montevideo, 24 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 781. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Federico Capurro Calamet.

3955. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la suma de $ 500.00 remítanse al registro respectivo, expídase certificado rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 106 al Fo. 757 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$1.138.00 1|pub. 9759.

CLEBAR INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Clebar Industrial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos.

Testimonio. — Acta N.o 1. de la Primera Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora 11 y 20, se reúnen en asamblea general extraordinaria, los accionistas de "Clebar Industrial Sociedad Anónima". Preside el señor Humberto L. Barrella, acompañado de los señores Directores Cayetano Siniscalco y Ricardo Clericetti (hijo), estando presente la totalidad del capital accionario, representado por noventa y cinco mil pesos. Hacen acto de presencia el señor supervisor contable contador Raúl Ochoa y el señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don Hugo Civitate. Abierto el acto, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el único punto del orden del día, consistente en la modificación de los estatutos sociales, cambio de nombre de la sociedad y sigla que la distinguirá. Luego de amplia deliberación, la asamblea resuelve por unanimidad: Primero. Reformar los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 6.o, 7.o, 13, y 21 de los estatutos sociales; los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima denominada "Metalúrgica Industrial Sociedad Anónima" cuyo nombre podrá ser representado por la sigla "METIN S. A."; la que se regirá por los presentes estatutos, disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Leyes complementarias. El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero. La duración de la sociedad será de treinta años contados a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de estos estatutos. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas y mediando la conformidad del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: I) La elaboración, fabricación, compra y venta de toda clase de materiales, productos, objetos metálicos y plásticos, anexos y derivados, para cualquier clase de uso doméstico y comercial; comprar, vender, importar, exportar toda clase de materias primas y de mercaderías, accesorios y maquinarias y demás elementos necesarios para la industrialización, fabricar y vender toda clase de productos moldeados o estampados, fundición de metales y la transformación de los mismos, pudiendo extender sus actividades a toda otra especie de industria conexa con su objeto a juicio del Directorio; II) Prestar asesoramiento en materia industrial y comercial y obtener y conceder licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales o industriales de toda índole; III) Financiar o administrar empresas de carácter comercial, industrial o financiero, así como participar o asociarse a ellas por cualquier vía; IV) Aceptar agencias y comisiones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, prendar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones; importar y exportar cualquier clase de mercaderías, asociarse con otras personas o sociedades, contraer préstamos, dar y aceptar mandatos, y realizar todo otro acto o contrato permitido por las leyes, sin excepción alguna.

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), representados por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Por la sola resolución del Directorio el capital podrá ser aumentado en una o varias veces, hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), siendo precisa en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio y su modificación. El Directorio, sin perjuicio de lo establecido en los artículos tercero y cuarto de la ley número dos mil doscientos treinta, de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, determinará en todos los casos el número de acciones a emitirse, el tipo de emisión, el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de aquéllas, y podrá resolver que su integración tenga lugar en otra forma que en dinero efectivo. Las acciones totalmente integradas serán al portador, serán firmadas por el Presidente del Directorio y expresarán su valor nominal, pudiendo emitirse títulos de más de una acción.

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a tres miembros, compitiendo a la asamblea general ordinaria de accionistas determinar el número de Directores y verificar su elección. Conjuntamente con él o los Directores titulares, la asamblea designará en todos los casos, tres Directores suplentes en orden preferencial, que remplazarán a los Directores titulares en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia que se prolongue o haya conocimiento de prolongarse, y que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación del ausente o hasta que tome posesión de su cargo el remplazante designado por la más próxima asamblea general de accionistas. Los Directores, titulares y suplentes, serán designados por el término de cuatro años y reelegibles sin limitación, pero ese término se entenderá prorrogado hasta que tomen posesión de su cargo él o los nuevos Directores designados por la asamblea.

Artículo 7.o Si los Directores fueren dos o tres, el Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En el caso de designarse por la asamblea un solo Director, éste tendrá todas las facultades que por estos estatutos se asignan al Presidente.

Artículo 13. La convocación de la asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de un anuncio publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días respecto de la fecha de la asamblea, con indicación del lugar, fecha, hora y objeto de la reunión. Podrá prescindirse de la convocatoria siempre que se encuentre representada en la asamblea la totalidad del capital integrado, y se haya notificado a las autoridades pertinentes con cuarenta y ocho horas de anticipación. La asamblea general, así ordinaria como extraordinaria, y haya sido objeto o no de convocatoria, podrá considerar y resolver asuntos no incluidos en el orden del día, siempre que se halle presente y dé su consentimiento la totalidad del capital integrado.

Artículo 21 Una vez aprobados por el Poder Ejecutivo las reformas de estos estatutos, aprobadas a su vez por la asamblea general de accionistas, celebrada el 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el Directorio hasta entonces en el ejercicio quedará remplazado por el que se establece a continuación: Director titular (único): señor doctor Ricardo Chao Laurenti. Suplentes designados en orden preferencial: señores José P. Asiain, Ricardo Gallino y Rubens González Motta. El mandato de los nuevos Directores aquí designados, titular y suplentes, durará hasta que tomen posesión de su cargo los remplazantes que designe la asamblea general ordinaria de accionistas llamada a considerar el balance del ejercicio social a terminarse el 30 de Junio de 1962.

Segundo: Revocar los artículos 22 y 23 de los actuales estatutos, comprendidos en las "Disposiciones Transitorias".

Tercero: Autorizar a los señores doctor Ricardo Chao Laurenti y Rubens González Motta para que, conjunta o separada e indistintamente: A) Gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas de que instruyen los ordinales primero y segundo, precedentes, pudiendo los nombrados, obrando en la forma que queda expresada, hacer a tales reformas las modificaciones que consideren convenientes, o aceptar las que se exijan por las respectivas autoridades; B) Procedan a la inscripción y publicaciones prevenidas por las leyes de la materia. Agotado el orden del día, se da por finalizado el acto, siendo la hora 11 y 45. — H. L. Barrella, Presidente. — R. Clericetti, Secretario. — R. Chao Laurenti. — Hugo Civitate. (Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. — 12 de Enero de 1959).

Concuerda lo testimoniado con el original de igual tenor que luce del folio ocho al folio doce del libro de actas de asambleas de "Clebar Industrial Sociedad Anónima" el cual libro que he tenido de manifiesto, se encuentra anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil setecientos veintiocho, folio ciento diecinueve del libro respectivo número cuatro. En fe de ello y a solicitud de la referida sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Antonio Becco, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Visto: La solicitud de "Clebar Industrial Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Diciembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Clebar Industrial Sociedad Anónima", documentada en acta notorial de fojas 20 a 23, en la que consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y que la mencionada sociedad anónima se denominará en lo sucesivo: "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima" (METHO S. A.), según modificación de fojas 31. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN.—JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Fojas 31. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan E. Azzini. — Señor Ministro: Rubens González Motta, en el expediente de "Clebar Industrial Sociedad Anónima" al señor Ministro dice: 1.o) Que según consta del certificado notarial presentado oportunamente, me hallo autorizado para hacer a las propuestas reformas "las modificaciones que consideren convenientes". 2.o) En uso de la facultad a que me refiero, vengo a modificar el tenor del artículo 1.o de los estatutos, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima denominada "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima", cuyo nombre podrá ser representado por la sigla "METHO S. A." la que se regirá por los presentes estatutos, disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes complementarias". Por lo expuesto, del señor Ministro pido: Que tenga a bien dar su aprobación a las reformas propuestas, con la modificación a que se refiere el presente escrito. (Fdo.): Rubens González. (Credencial Cívica B.D.A. N.o 8682). — Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Rubens González Motta, por "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima" ("METHO S. A."), constituyendo domicilio en la casa N.o 148 de la calle Misiones, de esta Capital, al señor Juez, dice: I) Que viene a solicitar se decrete la inscripción de la reforma de los estatutos de "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima" (antes denominada "Clebar Industrial Sociedad Anónima") en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes con la nueva denominación; II) En la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Clebar Industrial Sociedad Anónima" celebrada el 29 de Diciembre del pasado año, se resolvió reformar los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 6.o, 7.o, 13 y 21 de sus estatutos los cuales quedaron redactados en la forma que se establece en el testimonio que se acompaña, y fué aprobada por el Poder Ejecutivo por resolución del 19 de Mayo del

corriente año; III) De conformidad con las reformas aprobadas, la sociedad "Ciebar Industrial Sociedad Anónima" ha cambiado su denominación por la de "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima" ("METHO S. A.") se amplió el objeto de la sociedad (artículo 2.o), se elevó el capital a la suma de $ 200.000.00, pudiendo ser llevado hasta la cantidad de quinientos mil pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 3.o) y se modificaron los artículos 6.o, 7.o, 13 y 21, referentes a la administración de la sociedad, convocatoria a las asambleas y forma en que quedará constituído el Directorio; IV) En virtud del cambio de denominación de la sociedad, corresponde también se proceda a la respectiva inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad con su actual denominación de "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima". ("METHO S. A.") —antes "Ciebar Industrial Sociedad Anónima"— a cuyo efecto dejo constancia de que el objeto de la sociedad se encuentra establecido en el artículo 2.o que el domicilio lo es en la ciudad de Montevideo, y que no tiene actualmente Gerente ni factor. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado con los estatutos originales y testimonios acompañados y patente de giro: 2.o) Se decrete la inscripción solicitada de la reforma de estatuto, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, en virtud de la nueva denominación "Metalúrgica del Hogar Sociedad Anónima" ("METHO S. A."); 3.o) Se disponga se efectúen las publicaciones pertinentes; 4.o) Oportunamente se devuelva la documentación acompañada y se entreguen los edictos para su publicación, facultando al señor Ramón González para retirar todo ello. Primer otrosí digo: Que la representación del suscrito para realizar la presente gestión, resulta de la propia acta de la asamblea extraordinaria que dispuso las modificaciones estatutarias. Segundo otrosí digo: Que solicito se habilite la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rubens González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2929. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Federico Capurro Calamet.

7.386. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria menor a sus efectos, verifíquense los desgloses y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 209 al folio 1440 del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — González Neiro.

Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Con el N.o 217 al folio 104 del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — González Neiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor a tal fin. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$286.00 1|pub — 9766.

INTERNATIONAL HERVESTER Co. OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "International Hervester Co. of Uruguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Juan C. Viapiana, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad "International Hervester Compnay of Uruguay Sociedad Anónima", del que surge el acta que a continuación se transcribe:

"En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen en asamblea extraordinaria, el Directorio de "International Harvester Company of Uruguay Sociedad Anónima" con la presencia de los señores W. C. Denton, R. C. Burgess, I. M. Dalmás y H. Rittatore y del señor Gordon Whisenant en representación de los accionistas de la compañía, según consta en el certificado del Bankers Trust Company presentado y el cablegrama recibido en oportunidad, autorizándolo de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley y que dice:

"Hervester. — Montevideo: Comunicámosle a los efectos correspondientes que la "International Hervester Company" en su calidad de accionista de esa sociedad y como poseedora de las acciones que se mencionan en el certificado expedido por el Bankers Trust Company, ha confiado su representación a los señores Gordon Whisenant y|o C. H. Meyer y|o Luther Powell indistintamente, con los más plenos poderes para actuar tanto en la asamblea ordinaria como en la asamblea extraordinaria que esa sociedad celebrará el día 18 de Setiembre de 1958 en esa ciudad de Montevideo. — Gliden.

Representando al señor G. Whisenant un capital de dos millones novecientos noventa y nueve mil pesos, de acuerdo con el detalle inserto en el registro de inscripción a folios 13 y en el certificado expedido por el Bankers Trust Company de Nueva York, EE. UU. de Norte América, según el siguiente detalle: Título N.o 1, acciones N.os 1 al 17800; valor $ 1:780.000.00 m|n; Título N.o 2, acciones N.os 17801 al 17810, valor $ 1.000.00 m|n; Título N.o 3, acciones N.os 17811 al 17820, valor $ 1.000.00 m|n; Título N.o 4, acciones N.os 17821 al 17830, valor $ 1.000.00 m|n; Título N.os 5; acciones N.os 17831 al 17840, valor $ 1.000.00 m|n; Título N.o 6, acciones N.os 17841 al 17850, valor pesos 1.000.00 m|n; Título N.o 7, acciones N.os 17851 al 17860, valor $ 1|000.00 m|n; Título N.o 9, acciones N.os 17871 al 20000, valor $ 213.000.00 m|n; Título N.o 10, acciones N.os 20001 al 21000 valor $ 100.000.00 m|n; Título N.o 11, acciones N.os 21001 al 22000, valor $ 100.000.00 m|n; Título N.os 12, acciones N.os 22001 al 23000, valor $ 100.000.00 m|n; Título N.os 13, acciones N.os 23001 al 24000, valor $ 1000.000.00 m|n; Título N.o 14, acciones N.os 24001 al 25000, valor $ 100.000.00 m|n; Título N.o 15, acciones N.os 25001 al 26000, valor $ 100.000.00 m|n; Título N.o 16, acciones N.os 26001 al 27000, valor $ 100.000.00 m|n; Título N.o 17, acciones N.os 27001 al 28000, valor $ 100.000.00 m|n; Título N.o 18, acciones N.os 28001 al 29000, valor pesos 100.000.00 m|n; Título N.o 19, acciones N.os 29001 al 30000, valor $ 100.000.00 m|n; correspóndele por consiguiente la cantidad de seis votos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, de los estatutos sociales. Ha hecho acto de presencia en esta asamblea el señor Milton A. Raffo, funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Abierto el acto por el señor Presidente, éste manifiesta que esta asamblea extraordinaria se realiza de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, que dice: "Son extraordinarias las que se reúnen en otras oportunidades por citación del Directorio o por decisión legal de los accionistas, no pudiéndose considerar en ellas otros asuntos que los que hubiesen motivado su convocatoria". Por lo tanto presento a consideración de la asamblea el inciso A) del orden del día y para lo cual fue citada la asamblea que dice: "Modificación de los estatutos sociales" (aumento de capital). — El señor G. Whisenant en representación de los accionistas de acuerdo con el mandato conferido, manifiesta que da su completa aprobación al proyecto presentado por el Directorio de la sociedad en la reunión del mismo efectuada el día 4 de Agosto próximo pasado modificando el artículo 5.o de los estatutos en vigencia y aprobados oportunamente que dice:

Artículo 5.o. (Estatutos actuales) "El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos. Estará representado por acciones nominativas de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos que comprendan más de una acción. La documentación representativa del capital accionario estará suscripta por el Presidente y Secretario, o en su defecto, por dos Directores facultados expresamente para tales efectos por el Directorio. Esta adoptará, además cuantas providencias considere adecuadas a la suscripción, integración y escrituración del capital social". Quedando por consiguiente modificado en esta forma:

Artículo 5.o. (Modificado): El capital social queda fijado en la suma de ocho millones de pesos. Estará representado por acciones nominativas de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos que comprendan más de una acción. La documentación representativa del capital accionario estará suscripta por el Presidente y Secretario, o en su defecto, por dos Directores facultados expresamente para tales efectos por el Directorio. Este adoptará además cuantas providencias considere adecuadas a la suscripción, integración y escrituración del capital social".

El señor G. Whisenant deja sentada su aprobación al mencionado proyecto, manifestando que de acuerdo con la importancia de los negocios de la compañía, considera que es completamente necesario el aumento del capital de la misma, con el fin de poder desenvolver sus actividades comerciales sin iconnevelentes de ninguna naturaleza dado el ritmo de la época actual. A continuación el señor Presidente informa que habiéndose tratado el artículo para el cual se había convocado a asamblea extraordinaria, no habiendo por tal causa más asuntos para tratar y que el que figuraba en el orden del día fue aprobado por unanimidad, resuelve que se inserte en el libro de actas todo lo actuado; así se aprueba y no siendo para más se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. — W. C. Denton, Presidente. — I. M. Dalmas, Vicepresidente. — R. O. Burgess, Tesorero. — G. R. Whisenant. — H. Rattatore, Secretario.

Concuerda, bien y fielmente con los originales de su tenor, que he tenido a la vista y a los que me remito. En fe de ello, y a pedido de "International Harvester Company of Uruguay Sociedad Anónima", siento el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma, un signo y un sello que dicen: Juan C. Viapiana, Escribano - Montevideo

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Visto: La solicitud de "International Harvester Company of Uruguay Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe la reforma introducida en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 18 de Setiembre de 1958, que consiste en el aumento de su capital actual con la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Internotional Harvester Company of Uruguay Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 7 a 9, en la cual consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo A. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Raúl Jude, en nombre y representación de "International Harvester Co. of Uruguay Sociedad Anónima", como surge de la copia del poder que acompaño, constituyendo domicilio a lo efectos legales en la casa de la calle avenida 18 de Julio N.o 1712, primer piso, apartamiento 1.o, al señor Juez digo: Que como se comprueba con los documentos que adjunto, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 8 de Enero de 1959, aprobó la modificación de los estatutos de esta sociedad anónima, (artículo 5.o). Por lo expuesto al señor Juez pido: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 407 y concordantes del Código de Comercio, se ordene la inscripción de las modificaciones estatutarias en el Registro Público y General de Comercio, como así mismo su publicación.

Otrosí digo: Que se me devuelvan oportunamente los documentos que se acompañan, autorizando para efectuar su retiro al señor Luis Alberto Rodríguez Benia, así como para retirar los edictos para su publicación. — R. Jude.

3707. — Montevideo, 11 de Abril de 1959. — Por acreditada la personería. Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1711. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4757. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 26. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en mil pesos, practíquensen los desgloses que correspondan y archívese. — De la fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 963. — Presentado hoy diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve a las trece horas e inscripta en este registro con el N.o 180 al Fo. 1240 del libro N.o 2 de Estatutos. Hay una firma inintelegible.

Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$623.00 1|pub. 9773.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Queguay S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959.

Activo. —

Cuentas corrientes	$	10,298.50
Bancos	"	479.0[illegible]
Impuestos a repartir	"	180.00
Pérdidas y [illegible]		135.18
	$	10,993.00

Pasivo. —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	40.57
Cuentas corrientes	"	952.43
	$	10.993.00

Pérdidas y Ganancias

Debe. —

Saldo anterior	$	105.48
Impuestos	"	30.00
	$	135.48

Haber. —

Pérdidas:

Anteriores	$	105.48
Del ejercicio	"	30.00
	$	135.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 7625.

San Francisco S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|59

Activo —

Inmuebles	$	165.702.80
Participaciones	"	53.500.00
Corresponsales	"	4.978.27
	$	224.181.07

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	250.27
Cuentas corrientes	"	63.420.61
Pérdidas y ganancias	"	10.510.19
	$	224.181.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	4.527.70
Gastos generales	"	4.924.65
Fondo de reserva	"	99.41
Intereses pasivos	"	4.292.25

Ganancias:

Anteriores	"	9.691.57
Del ejercicio	"	818.62
	$	24.354.20

Haber —

Saldo anterior	$	9.691.57
Alquileres	"	9.600.00
Dividendos	"	4.900.00
Intereses	"	162.63
	$	24.354.20

Distribución de utilidades

2 o|o a fondo de reserva	$	16.37
A cuenta nueva	"	10.493.82
	$	10.510.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado el 4 de Mayo de 1958 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno

$ 30.00. — 1|pub. — 7630.

Argentar S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	5.436.33
Deudores Varios	"	8.313.33
Inversiones en el Exterior	"	252.536.59
Gastos de Constitución	"	2.748.84
	$	269.035.09

Pasivo —

Acreedores Varios	$	85.953.10
Capital	"	100.000.00
Utilidades	"	83.081.99
	$	269.035.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1959

Pérdidas —

Comisiones	$	4.732.99
Impuestos	"	603.95
Gastos Generales	"	170.83
Diferenc. Cotización	"	22.16
Utilidad del Ejercicio	"	83.081.99
	$	88.611.92

Ganancias —

Dividendos Cobrados	$	11.900.00
Intereses	"	6.33
Particip. Negoc. Exterior	"	76.704.69
	$	88.611.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1959

Utilidades del Ejercicio	$	83.081.99
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$	83.081.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Balances Copiador certificado el 3 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 7834

ISLA MALA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	8.923.05
Varios deudores en cuenta corriente	"	124.876.18
Ganados	"	1.224.610.00
Inmuebles	"	1.396.413.09
Máquinas y equipos	"	18.447.50
Baños, alambrados y mejoras	"	75.299.11
Herramientas y aperos de trabajo	"	2.046.72
Vajilla y enseres domésticos	"	746.50
Muebles y útiles de oficina	"	2.624.40
Muebles y útiles	"	2.024.43
Vehículos y animales de servicio	"	15.483.02
Cargos diferidos	"	1.521.10
Pagos adelantados	"	11.107.83
Partidas en suspenso	"	1.722.60
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	3.130.845.31

PASIVO

Capital integrado	$	1.750.000.00
Reserva estatutaria	"	34.957.06
Previsiones especiales	"	70.122.13
Bancos en cuenta corriente	"	62.272.38
Cuentas a pagar	"	4.393.90
Impuestos a pagar	"	2.417.84
Documentos a pagar	"	429.202.83
Varios acreedores en cuenta corriente	"	183.691.89
Utilidad a distribuir	"	337.065.20
Créditos reclamados	"	1.722.60
Capital autorizado a suscribir	"	250.000.00
	$	3.130.845.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 286 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1959

Utilidad bruta por venta y explotación			$ 628.868.24
A deducir:			
Gastos de administración:			
Correos	$ 0.50		
Energía eléctrica	„ 5.49		
Transportes, acarreos y locomoción	„ 371.86		
Papel sellado y timbres	„ 3.437.75		
Papelería y útiles de escritorio	„ 470.10		
Publicaciones legales y estatutarias	„ 318.60		
Contribuciones jubilatorias	„ 2.603.38		
Patente de Giro	„ 490.50		
Impuestos Municipales	„ 127.80		
Intereses pasivos	„ 36.024.39		
Impuestos y comisiones bancarias	„ 10.925.85		
Donaciones	„ 1.050.00		
Gastos varios	„ 3.774.14	$ 59.600.36	
Gastos de explotación:			
Reposición de útiles e implementos	$ 3.365.98		
Conservación de equipos	„ 10.789.97		
Luz, teléfonos, telégrafo y correos	„ 1.402.89		
Comisión sobre ventas y compras	„ 3.276.98		
Transportes acarreos y locomoción	„ 11.927.14		
Combustibles y lubricantes	„ 7.550.18		
Energía eléctrica y gas	„ 1.124.87		
Consumo de agua	„ 133.77		
Impuestos Municipales	„ 3.581.77		
Papel sellado y timbres	„ 328.69		
Conservación de mejoras	„ 16.479.24		
Conservación locales e higiene	„ 11.856.57		
Manutención y alimentación personal	„ 8.475.47		
Contribución Inmobiliaria y sobretasa	„ 28.409.60		
Contribuciones jubilatorias	„ 2.062.34		
Asignaciones familiares	„ 2.971.31		
Seguros	„ 1.245.83		
Impuestos y comisiones bancarias	„ 708.55		
Sueldos y jornales	„ 50.613.44		
Remedios y específicos	„ 14.408.89		
Remuneración por licencias	„ 334.40		
Remoción ganado	„ 3.924.25		
Honorarios y gastos, gestiones jud.	„ 269.95		
Gastos varios	„ 17.528.41	„ 202.770.49	
		$ 262.370.45	$ 628.868.24
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 440.36		
Máquinas y equipos	„ 7.145.74		
Herramientas y aperos de trabajo	„ 1.565.08		
Vajilla y enseres domésticos	„ 736.20		
Vehículos y animales servicio	„ 1.984.95		
Baños, alambrados y mejoras	„ 18.837.22		
Cargos diferidos	„ 723.06		
Muebles y útiles de oficina	„ 291.60	„ 31.724.21	„ 294.094.66
Utilidad neta por explotación			$ 334.773.58
Saldo que viene del ejercicio anterior			„ 2.291.62
Utilidad liq. del ejercicio enero 1.o a dic. 31|1958			$ 337.065.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1959

Utilidad del ejerc. enero 1.o a dic. 31 de 1958		$ 337.065.20
Previsiones fiscales	$ 29.000.00	
Gratificaciones	„ 2.000.00	
5 o|o reserva estatutaria	„ 15.188.68	
10 o|o Directorio	„ 30.377.36	
Síndico (2 o|o)	„ 6.075.47	
Dividendo	„ 150.750.00	
Previsiones especiales	„ 100.000.00	
	$ 333.391.51	
Saldo a cuenta nueva	„ 3.673.69	
	$ 337.065.20	$ 337.065.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 287|288 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 178.20. — 1|pub. — 8148.

SADAR

Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de Abril de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 33.055.47	Capital integrado	$ 1.798.500.00
Mercaderías generales	" 1.112.710.75	Acreedores varios	" 529.491.10
Deudores varios y documentos a cobrar	" 511.554.61	Hipotecas a pagar	" 76.207.65
Muebles, útiles, maquinaria, herramientas, material rodante y matrices	" 134.741.17	Intereses a vencer	" 6.926.19
Inmuebles y mejoras a edificios alquilados	" 288.772.93	Saldo utilidad ejercicio 1957	" 2.575.25
Seguros, intereses, gastos bancarios y suscripciones: a vencer	" 11.217.03	Utilidad del ejercicio	" 232.597.29
Mercaderías en tránsito y aduana	" 214.223.21	Cuentas de orden	" 215.136.43
Partidas en suspenso (Impuestos a reclamar, compensado autos a utilizar)	" 3.756.98		
Filtros en proceso de fabricación	" 1.137.93		
Pagos adelantados por mercaderías a recibir	" 47.367.20		
Gastos de constitución, gastos de instalación taller, llave, concesión Singer Motors y gastos operaciones de compra-venta	" 370.461.20		
Acciones y valores	" 17.300.00		
Cuentas de orden	" 215.136.43		
	$ 2.861.433.91		$ 2.861.433.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 246 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de diciembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Abril de 1959

DEBE		HABER	
Sueldos, comisiones, honorarios profesionales y cargas sociales	$ 228.478.27	Utilidad bruta de explotación	$ 837.212.54
Impuestos fiscales	" 87.507.64	Taller	" 26.316.57
Alquileres	" 14.076.24	Concesión taller	" 13.475.49
Preparación unidades y gastos de importación	" 33.476.75	Varios	" 1.319.23
Intereses y gastos financieros	" 27.452.19		
Amortizaciones	" 148.430.79		
Gastos de viaje, representaciones, atenciones comerciales y demostraciones	" 27.231.62		
Varios	" 79.073.04		
	$ 645.726.54		
Utilidad del ejercicio	" 232.597.29		
	$ 878.323.83		$ 878.323.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el da 30 de Abril de 1959

Saldo del ejercicio anterior	$ 2.575.25
Utilidad del ejercicio	" 232.597.29
	$ 235.172.54

Distribución:

Directorio y Síndico	$ 21.273.35
Impuesto ganancias elevadas y sustitutivo del de herencias	" 27.675.79
Dividendo acciones preferidas, 6 o/o s/ $ 180.000.00	" 10.800.00
Dividendo acciones ordinarias, 10 o/o s/ $ 1.618.500.00	" 161.850.00
A cuenta nueva	" 13.573.40
	$ 235.172.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable se halla copiado a folios 247 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de diciembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. — 1|pub. — 7737

URFICO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$ 435.05				
Banco Comercial	" 845.58		Utilidades de ejercicios anteriores		$ 63.563.51
Banco Comercial (Cta. Dól.)	" 398.72	$ 1.679.35	Capital autorizado	$ 2.000.00	
			Acciones a emitir	" 1.600.00	
Deud. varios (Cta. $ Arg.)	$ 156.586.15				
Deudores varios (Cta. dól.)	" 112.074.30	" 268.660.45			
Acciones EFEDE S. A.		" 119.252.56	Capital integrado	$ 400.000.00	
Pérdidas del Ejercicio 1957	$ 73.415.63		Fondo de reserva	" 1.297.21	" 401.297.21
Pérdidas del ejercicio	" 1.852.73	" 75.268.36			
		$ 464.860.72			$ 464.860.72

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 145.80	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 1.206.93	
Honorarios	" 500.00	$ 1.852.73

GANANCIAS — No hay.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de Mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$68.40 1|pub. 8082.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVEST. CORP. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Banco de Londres, "cta. corriente"	$ 9.485.73	Cuentas a pagar	$ 1.306.46
Títulos y acciones	" 58.057.67	Capital integrado	" 50.000.00
Accionistas	" 150.000.00	Capital suscrito	" 150.000.00
Acciones a suscribir	" 800.000.00	Pérdidas y ganancias	" 16.236.94
		Capital autorizado (a suscribir)	" 800.000.00
Total activo	$ 1.017.543.40	Total pasivo	$ 1.017.543.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 24 del libro Copiador rubricado el 30 de junio de 1944 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 1959

GANANCIAS

Intereses sobre títulos		$ 2.959.50

PERDIDAS

Gastos generales:

Impuestos varios	$ 1.253.83	
Honorarios profesionales	" 600.00	
Publicaciones y varios	" 44.45	" 1.898.28
Utilidad ejercicio 1958		$ 1.061.22

Nota: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1959, resolvió dejar en cuenta de "Pérdidas y Ganancias" las utilidades líquidas del ejercicio 1958 por $ 1.061.22.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 30 de junio de 1944 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 61.20. — 1|pub. — 7758

BAUPESA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE PRACTICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aún no se ha realizado la Asamblea General Ordinaria, por hallarse dentro del plazo

ACTIVO			PASIVO		
Caja	U$S 865.15		Capital	U$S 100.000.00	
Bancos	" 134.319.79		Acreedores varios	" 192.379.19	
Deudores varios	" 141.338.03		Fondo reservas fluctuaciones títulos y acciones	" 1.500.00	
Títulos y acciones	" 14 858.18		Fondo reserva extraor.	" 1.807.34	U$S 295.686.53
Propiedades	" 13.650.00	U$S 305.031.15			
Cuenta de orden:			Cuenta de orden:		
Depósito en garantía (Directores Gerentes)	"	2.000.00	Depositantes en gtía. (Directores Gerentes)	"	2.000.00
Total del Activo		U$S 307.031.15	Total del Pasivo		U$S 297.686.53

Total del activo	U$S 307.031.15
Total del pasivo	" 297.686.53
Utilidades a distribuir	U$S 9.344.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 105 del libro Copiador certificado el 23 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE —

Alquiler	U$S	211.45
Honorarios	"	706.53
Librería	"	72.72
Comisiones bancarias	"	90.44
Publicaciones	"	17.32
Comunicaciones, franqueo y telégrafo	"	641.05
Gastos generales	"	94.40
Diferencia de cambio	"	216.03
Títulos y acciones	"	0.13
	U$S	2.050.07
Utilidades a distribuir	"	9.344.62
	U$S	11.394.69

HABER —

Dividendo de títulos y acciones	U$S	1.221.34
Intereses	"	10.173.35
	U$S	11.394.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 106 del libro Copiador certificado el 23 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del año 1958

8 o/o para los Directores Gerentes (art. 19 Estat.)	U$S	747.57
2 o/o para el Síndico Titular (art. 19 Estatutos)	"	186.89
Fondo reserva fluctuaciones títulos y acciones	"	1.500.00
5 o/o pago de dividendos a las Acciones Ordinarias	"	5.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	317.88
Fondo reserva extraordinaria	"	1.592.28
Total	U$S	9.344.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 107 del libro Copiador certificado el 23 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. 1|Pub. — 7914.

FORD (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959

ACTIVO

Caja y Bancos		$	164.154.49
Cuentas a cobrar		"	349.626.70
Pagos por adelantado		"	29.814.81
Mercaderías		"	2.748.408.92
Terrenos, edificios y mejoras	$ 3.673.977.50		
Máquinas y herramientas	" 1.232.586.94		
Muebles y útiles	" 305.424.26		
	$ 5.211.988.70		
Menos lo amortizado	" 587.488.27	"	4.624.500.43
Llave y gastos de constitución		"	367.819.76
Acciones no suscritas		"	100.000.00
Pérdidas del ejercicio		"	719.676.36
		$	9.104.001.47

PASIVO

Cuentas a pagar	$	2.416.980.81
Impuestos y gastos a pagar	"	494.287.33
Reservas	"	187.901.84
Capital integrado	"	5.900.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Ganancias de ejercicios anteriores	"	4.831.50
	$	9.104.001.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959

PERDIDAS

Retribuciones al personal	$	910.265.31
Previsión social, seguros empleados	"	258.988.48
Impuestos y contribuciones fiscales	"	157.048.15
Intereses y gastos bancarios	"	507.512.13
Viajes, representaciones y promociones	"	308.713.98
Gastos generales	"	416.213.34
Amortizaciones	"	198.401.88
Propaganda y garantía de servicios	"	68.035.26
Utiles y materiales	"	51.074.14
Diferencias de cambio	"	44.422.47
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correos	"	35.990.18
	$	2.956.665.32

GANANCIAS

Mercaderías y explotaciones varias	$	2.146.072.93
Ajuste de inventario	"	87.895.55
Reclamo de Seguros y Dev. Impuestos	"	3.020.48
Pérdidas	"	719.676.36
	$	2.956.665.32

No hay Distribución de Utilidades

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|Pub. — 8137.

RALCO S. A.

BALANCE GENERAL DEL TERCER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Marzo de 1959

ACTIVO

Bienes inmuebles		$	109.543.35
Bancos		"	469.32
Deudores varios		"	621.39
Gastos de constitución	$ 9.356.20		
Menos: Lo amortizado	" 5.613.72	"	3.742.48
Pérdidas y ganancias:			
Del ejercicio	$ 39.112.47		
Ejercicio anterior	" 603.17	"	38.509.30
		$	152.885.83

PASIVO

Capital integrado		$	120.000.00
Acreedores varios	$ 30.000.00		
Gastos dev. a pagar	" 2.885.83	"	32.885.83
		$	152.885.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador, certificado el 13 de marzo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1008 a folios 356 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Marzo de 1959

DEBE			HABER		
Viajes y locomoción	$	250.00	Arrendamientos	$	21.862.70
Papelería y útiles	"	4.50	Interéses ganados	"	625.83
Impuesto ganancias elevadas	"	247.73			
Patente de giro	"	350.50		$	21.088.53
Balances y asambleas	"	43.56	Pérdidas del ejercicio	"	39.112.47
Sellados y timbres	"	221.65			
Varios	"	651.83			
Gastos de constitución	"	1.871.24			
Sustitutivo de herencia	"	1.188.00			
Sobretasa y cont. inmobiliaria	"	1.791.79			
Honorarios legales	"	9.500.00			
Impuestos municipales	"	26.40			
Intereses pagados	"	570.00			
Alquiler escritorio	"	1.440.00			
Deudores varios	"	42.943.80			
	$	61.101.00		$	61.101.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 23 del libro Copiador, certificado el 13 de mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1008 a folios 356 del libro N.o 3.

$ 73.80. — 1|pub. — 8151.

N. I. S. A.

Negocios Inmobiliarios Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de 30 de Abril de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Herramientas, muebles y útiles	$	18.55	Capital autorizado integrado	$	710.000.00
Inmuebles	"	1.225.554.21	Capital autorizado sin integrar	"	290.000.00
Caja y Bancos	"	42.684.05	Fondo de reserva	"	31.747.15
Acciones N.I.S.A.	"	290.000.00	Acreedores varios	"	416.482.89
Mercaderías generales	"	4.699.01	Dividendos a distribuir	"	44.85
Inquilinos y varios deudores	"	57.810.52	Dividendo a accionistas	"	86.975.00
			Beneficios del ejercicio	"	85.516.45
	$	1.620.766.34		$	1.620.766.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 94 del libro Copiador, rubricado el 9 de diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno, y anotado con el N.o 6026 a folios 236 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1958)

Aprobado por la Asamblea del 30 de Abril de 1959

PERDIDAS			GANANCIAS		
Ascensores, agua, luz, calefacción, útiles limpieza	$	18.622.06	Alquileres	$	282.061.65
Gastos de oficina y comisión Bancos e impuestos Bancos	"	9.603.58			
Honorarios	"	4.800.00			
Reparaciones y conservación de edificios	"	34.756.00			
Gastos generales	"	17.825.38			
Gastos de locomoción y transporte materiales	"	3.290.96			
Intereses y descuentos	"	19.506.79			
Impuestos varios, contribuciones inmobiliarias, sobretasa inmobiliarias, sustitutivo herencias, ley N.o 12.464	"	71.674.82			
Sueldos y leyes sociales	"	15.972.83			
Seguros	"	462.83			
Amortizaciones	"	29.95			
	$	196.545.20			
Utilidades a distribuir	"	85.516.45			
	$	282.061.65		$	282.061.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea del 30 de Abril de 1959

Fondo de reserva, 5 o|o sobre $ 85.516.45	$	4.275.82
Dividendo a accionistas, 11.40 o|o sobre $ 710.000.00 ..	"	80.940.00
A dividendos a distribuir	"	300.63
	$	85.516.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 93 del libro Copiador, rubricado el 9 de diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 6026 a folios 236 del libro respectivo.

$ 79.20. — 1|pub. — 8152.

COLLA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 30|9|58

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Banco Montevideo	$	21.414.12	Capital	$	255.000.00
Realizable:			Fondo de reserva	"	5.095.54
Arrendamientos a cobrar	"	3.171.00	**Exigible:**		
Deudores varios	"	5.744.16	Dividendos a pagar	"	12.750.00
Inmovilizado:			**Especial:**		
Inmuebles	"	249.445.32	Pérdidas y ganancias	"	12.041.86
Mejoras amortización cuota fija	"	4.660.30			
Especial:					
Contribución carretera al Perdido	"	452.50			
	$	284.887.40		$	284.887.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 54 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|58

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 1958

PERDIDAS

Caja de Jubilaciones	$	324.00
Asignaciones Familiares	"	27.55
Mejoras (Amortización cuota fija)	"	20.37
Impuestos y contribuciones	"	5.190.90
Gastos generales	"	837.74
Sueldos	"	689.00
Contribución carretera al Perdido (amort. c. f.)	"	452.50
Pérdidas y ganancias a distribuir	"	12.041.86
	$	19.583.92

GANANCIAS

Arrendamientos	$	19.026.00
Intereses y descuentos	"	334.58
Saldo ejercicio anterior	"	223.34
	$	19.583.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|9|58

Pérdidas y ganancias a distribuir	$	12.041.86
A fondo de reserva 5 o|o s|11.818.52	$	590.92
A Directorio	"	600.00
A Accionistas 4 o|o s|255.000.00	"	10.200.00
A cuenta nueva	"	650.94
	$	12.041.86

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 55 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno

$ 75.60. — 1|pub. — 8144.

CIA. RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	2.734.81	Capital realizado	$	375.200.00
Deudores varios	"	347.319.36	Amortizaciones Activo Fijo	"	112.763.76
Acciones	"	224.800.00	Previsiones	"	83.653.95
Pagos adelantados	"	38.447.33	Acreedores varios	"	464.814.53
Gastos amortizables	"	2.327.34	Capital autorizado	"	224.800.00
Mercaderías	"	492.797.42	Reserva estatutaria	"	12.884.44
Edificios y construcciones	"	106.115.32	Reserva general	"	20.000.00
Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	"	237.688.13	Reserva ampliación equipo productivo	"	20.000.00
Acciones depositadas en garantía y en custodia	"	42.800.00	Ganancias y pérdidas	"	138.113.03
Vales firmados en garantía solidaria	"	25.000.00	Dep. de acciones en garantía y en custodia	"	42.800.00
Obligaciones de terceros descontadas	"	21.844.22	Firmantes de vales en garantía solidaria	"	25.000.00
Valores prest. p. terceros p. dep. en garantía	"	72.000.00	Bancos por obligaciones de terceros descont.	"	21.844.22
Mercaderías de clientes depositadas en N|Local	"	964.16	Terceros p. vales prest. p. dep. en garantía	"	72.000.00
			Clientes por mercaderías depositadas en nuestro local	"	964.16
	$	1.614.838.09		$	1.614.838.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 721 del libro Copiador certificado el 11 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2839 a folios 282 del libro N.o 1.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1959

DEBE

Amortizaciones			$	25.621.60
Gastos generales:				
Sueldos y comisiones	$	66.349.85		
Gastos de oficina	"	7.925.08		
Despacho	"	3.604.84		
Propaganda	"	13.160.96		
Movilidad	"	1.351.05		
Comunicación	"	1.906.62		
Seguros	"	442.38		
Varios	"	1.658.57	"	96.399.35
Intereses y descuentos			"	20.425.28
Patentes e impuestos			"	55.197.04
Pérdida por retiro del servicio del Activo Fijo			"	2.355.37
Previsiones			"	24.783.56
Saldo del ejercicio anterior	$	62.074.80		
Más: Utilidad del ejercicio	"	76.038.23	"	138.113.03
			$	362.895.23

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	62.074.80
Mercaderías generales	"	268.401.59
Comisiones recibidas	"	13.068.57
Intereses y descuentos	"	4.752.38
Rentas varias	"	14.597.89
	$	362.895.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 722 del libro Copiador certificado el 11 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2829 a folios 282 del libro N.o 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1959

Reserva estatutaria 5 o|o sobre $ 76.038.23	$	3.801.91
Directorio 12 o|o sobre $ 76.038.23	"	9.124.59
Síndico 1 o|o sobre $ 76.038.23	"	760.38
Reserva ampliación equipo productivo	"	5.000.00
Reserva especial	"	30.000.00
Reserva para estabilización dividendos futuros	"	20.000.00
Dividendo 12 o|o sobre $ 375.200.00	"	45.024.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	24.402.15
	$	138.113.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 720 del libro Copiador certificado el 11 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2839 a folios 282 del libro N.o 1.

$ 136.80. — 1|Pub. — 8154.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de abril de 1959

A C T I V O

Corriente:			
Caja, Bancos y valores			$ 436.970.04
Deudores varios y obligaciones a cobrar			" 3.736.779.61
Productos elaborados y en elab., mat. primas y repuestos			" 10.103.814.86
Depósitos en garantía			" 24.615.00
Gastos diferidos y pagos por adelantado			" 319.367.48
			$ 14.621.546.99
Inversiones en otras sociedades			" 1.032.220.56
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 4.343.506.22		
Menos amortización	" 836.027.15	$ 3.507.479.07	
Maq., instalaciones, mueb. y útiles y mat. rodante	$ 6.922.533.56		
Menos: amortización	" 5.179.894.16	" 1.742.639.40	
Maquinarias a instalar y en Aduana		" 841.822.22	" 6.091.940.69
Nominal:			
Marcas de fábrica (valor amortizado)		$ 1.00	
Gastos hipotecarios a liquidar		" 97.363.55	" 97.364.55
			$ 21.843.072.79
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)		$ 30.000.00	
Créditos abiertos en el exterior		" 1.293.918.50	
Conformes descontados		" 188.774.75	
Garantías bancarias a favor de terceros		" 176.410.65	" 1.689.103.90
			$ 23.532.176.69

P A S I V O

Corriente:		
Obligaciones a pagar	$ 3.792.000.00	
Bancos	" 870.629.66	
Bancos por adelantos en moneda extranjera	" 537.183.52	
Acreedores varios	" 4.169.868.37	
Cuentas corrientes	" 658.646.48	
Garantía de alquileres	" 2.822.50	
Letras a pagar	" 54.216.70	$ 10.085.367.23
Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 558.016.63
Reservas para contingencias		" 650.000.00
Capital y reservas:		
Capital realizado	$ 7.636.000.00	
Fondo de reserva	" 1.480.000.00	
Fondo seguros	" 53.747.54	" 9.169.747.54
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 589.79	
Utilidades del ejercicio	" 1.379.351.60	" 1.379.941.39
		$ 21.843.072.79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 30.000.00	
Bancos por créditos abiertos en el exterior	" 1.293.918.50	
Bancos por conformes descontados	" 188.774.75	
Bancos por garantías a favor de terceros	" 176.410.65	" 1.689.103.90
		$ 23.532.176.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 46 a 48 del libro Copiador de Balances certificado el 10 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de abril de 1959

HABER

Ventas		$ 24.669.965.82
Explotación de inmuebles		" 18.425.57
		$ 24.688.391.39

DEBE

Amortizaciones	$ 631.954.77	
Gastos generales	" 980.415.37	
Gastos fábrica y taller	" 539.226.66	
Locomoción	" 146.649.02	
Reparaciones y conservaciones	" 43.565.73	
Administración	" 128.504.05	
Papelería y útiles de escritorio	" 76.340.63	
Sueldos y jornales	" 4.413.613.71	
Leyes sociales	" 1.229.980.03	
Subsidios	" 16.545.73	
Indemnizaciones	" 20.442.95	
Comisiones	" 622.242.52	
Patente e impuestos	" 2.584.786.00	
Intereses	" 148.088.66	
Servicios sociales	" 56.026.81	
Costo ventas	" 11.470.657.15	" 23.309.039.79
Utilidad del ejercicio		$ 1.379.351.60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de abril de 1959

Dividendo		$ 916.320.00
Fondo de reserva		" 460.000.00
		$ 1.376.320.00
A cuenta nueva	$ 3.031.60	
Saldo del ejercicio anterior	" 589.79	" 3.621.39
		$ 1.379.941.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 46 a 48 del libro Copiador de Balances certificado el 10 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 181.80. — 1|pub. — 8034.

FRUGONI HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 880.609.37
Cuentas corrientes, menos reservas	" 1.373.613.01
Documentos a cobrar y descontados	" 195.573.59
Mercaderías en existencia y tránsito	" 705.399.06
Títulos y acciones	" 24.494.00
Cuentas en suspenso	" 943.18
Gastos y pagos anticipados	" 59.284.32
Depósitos en garantía	" 53.081.23
Llave	" 200.000.00
Gastos amortizables	" 128.584.60
Inmuebles, menos amortizaciones	" 1.466.634.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, enseres y material rodante, menos amortizaciones	" 239.296.48
Resultados	" 272.154.21
	$ 5.609.658.05
Créditos abiertos en el exterior	" 9.696.46
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00
	$ 5.649.354.51

PASIVO

Bancos	$ 1.342.599.04
Bancos por descuento de documentos	" 118.068.40
Acreedores varios	" 464.123.32
Cambio y créditos documentarios a liquidar	" 460.310.41
Banco Hipotecario	" 539.882.42
Cuentas en suspenso	" 75.18
Capital realizado	" 2.500.000.00
Fondos de reserva	" 184.599.28
	$ 5.609.658.05
Bancos por créditos en el exterior	" 9.696.46
Depositantes [illegible] acciones en garantía	" 30.000.00
	$ 5.649.354.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 25 de abril de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1959

HABER			DEBE		
Mercaderías	$	776.740.69	Amortizaciones	$	63.771.09
Diferencias de cotizac. y cambios	"	82.187.22	Impuestos	"	244.969.78
Arrendamientos	"	10.977.69	Intereses	"	88.134.42
Intereses	"	30.339.82	Intereses hipotecarios	"	39.604.68
Ajustes de costos	"	2.828.94	Gastos de explotación	"	588.181.88
Ganancias varias	"	4.706.14			
Resultados del ejercicio	"	116.881.85			
	$	1.024.661.85		$	1.024.661.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado el 25 de abril de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 8059.

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:				
Bancos			$	7.915.18
Exigible:				
Deudores varios	$	11.420.26		
Accionistas	"	6.500.00	"	17.920.26
Circulante:				
Trabajos terminados	$	5.466.43		
Materias primas	"	9.980.76	"	15.447.19
Fijo:				
Inmuebles	$	78.815.00		
Maquinarias	"	56.714.29		
Matricería	"	30.169.00		
Muebles y útiles	"	1.214.00		
Utiles de trabajo	"	2.861.90		
Instalaciones	"	9.438.00		
Valores	"	500.00	"	179.622.19
Transitorio:				
Gastos de constitución	$	6.150.00		
Patentes	"	14.000.00	"	20.150.00
			$	241.054.82

PASIVO

No exigible:				
Capital suscripto a integrar	$	6.500.00		
Capital integrado	"	93.500.00		
Cuentas corrientes Directores	"	34.912.62		
Reservas	"	9.447.39	$	144.360.01
Previsiones:				
Licencia personal			"	1.300.00
Exigible (Corto plazo):				
Banco Palestino	$	825.79		
Acreedores varios	"	25.555.24		
Caja de Jubilaciones	"	2.011.62		
Caja de Asignaciones	"	463.45	"	28.856.10
Exigible (Largo plazo):				
Hipoteca	$	45.000.00		
Cuentas ctes. especiales	"	13.299.60		
Dirección Imp. p. ganancias elevadas	"	8.239.11	"	66.538.71
			$	241.054.82

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

	DEBE		HABER	
Materias primas	$	37.728.10		
Jornales	"	11.586.03		
Gastos generales	"	30.044.67		
Ventas			$	88.806.19
	$	79.358.80	$	88.806.19
Saldo	"	9.447.39		
	$	88.806.19	$	88.806.19

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del libro Actas certificado el 9 de agosto de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 8051.

FEDERAL INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$ 2.785.30		Acreedores varios	$ 42.000.00	
National City Bank	" 1.792.50	$ 4.577.80	Banco República	" 612.63	
Inmuebles		" 143.042.00		$ 42.612.63	
Gastos de constitución		" 3.400.00	B. Hipotecario del Uruguay	" 53.275.82	$ 96.888.00
			Capital autorizado a integrar	" 100.000.00	
			Acciones a emitir	" 50.000.00	
			Capital integrado		" 50.000.00
			Utilidades del ejercicio a distribuir		" 4.131.35
		$ 151.019.80			$ 151.019.80

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de Mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se hallan copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7261 a Fo. 181 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

PERDIDAS —

Gastos de constitución	$ 850.00	
Gastos generales	" 2.000.37	
Seguros	" 188.57	
Impuestos Contribución Inmobiliaria	" 2.375.00	
Impuestos Municipales	" 334.67	
Honorarios	" 400.00	
Intereses	" 2.400.00	
Utilidad	" 4.131.35	$ 12.679.96

GANANCIAS —

Alquileres	$ 12.456.00	
Ingresos varios	" 223.96	$ 12.679.96

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de Mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7261 a Fo. 181 del libro respectivo.

$63.00 1|pub. 8083.

AMSTEL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1959

ACTIVO

Disponible:

Banco de Galicia	$ 941.29	
Banco de Galicia cuenta Dólares	" 653.40	
The First National City Bank of New York, cta. Dólares	" 1.487.34	$ 3.082.03

Exigible:

Deudores varios		" 14.821.75

Nominal:

Gastos de constitución	$ 3.161.85	
Amortización	" 2.529.48	" 632.37
Total activo		$ 18.536.15

P A S I V O

Exigible:			
Cuentas a pagar		$ 1.500.00	
Total pasivo			$ 1.500.00
Capital neto:			
Capital autorizado		$ 50.000.00	
Acciones en cartera		" 40.000.00	
Capital integrado		$ 10.000.00	
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	$ 10.529.78		
Pérdida del ejercicio 1958	" 3.493.63	" 7.036.15	
Total capital neto			" 17.036.15
Total pasivo y capital neto			$ 18.536.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 20 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 814 a F.os 161 del libro N.o 3.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1959

Gastos de administración:	
Intereses y tasas	$ 376.81
Honorarios profesionales	" 2.167.20
Telegramas y comunicaciones	" 145.75
Comisiones bancarias	" 96.10
Publicaciones Diario Oficial	" 58.00
Impresos y útiles de escritorio	" 17.40
	$ 2.861.26
Amortización activo nominal	" 632.37
Pérdidas del ejercicio	$ 3.493.63

Se hace constar que las utilidades netas acumuladas al 31 de diciembre de 1958, quedan pendientes de distribución.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 20 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 814 a F.os 161 del libro N.o 3.

$ 88.20. — 1|pub. — 8195.

COMERCIAL E INMOBILIARIA LEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Acciones a emitir	$ 20.000.00
Caja y Bancos	" 8.944.58
Cavalier Ltda. cuenta particip.	" 2.000.00
Gastos de constitución	" 2.800.00
Inmuebles	" 68.065.47
Cuentas a cobrar	" 1.745.60
Cavalier Ltda. Cuenta utilidad	" 786.22
	$ 104.341.87

P A S I V O

Hipotecas	$ 41.485.64	
Obligaciones a pagar	" 6.000.00	
Cuentas a pagar	" 1.650.00	$ 49.135.64
Cavalier Ltda. cta. ap. a Int.	" 1.000.00	
Capital aut. a suscribir	" 20.000.00	
Capital integrado	" 30.000.00	
Resultados a distribuir	" 4.206.23	" 55.206.23
		$ 104.341.87

Sujeto a aprobación por la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo próximo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 554 a F.os 64 del libro 5.

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1.o de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1958

D E B E

A Depreciaciones	$ 700.00
" Gastos generales	" 941.15
" Intereses	" 5.240.72
" Gravámenes legales	" 2.008.09
	$ 8.889.96
" Utilidad líquida	" 2.377.86
	$ 11.267.82

HABER

De alquileres	$	10.481.60
" Beneficios devengados	"	786.22
	$	11.267.82

Destino de las utilidades. A cuenta nueva.

Sujeto a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo próximo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 554 a F.os 64 del libro 5.

$ 59.40. — 1|pub. — 8052.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956 (SINTETICO)

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1.272.67	Capital integrado	$	3.704.700.00
Varios deudores	"	1.479.573.34	Reservas	"	151.643.54
Productos en proceso y mercaderías	"	966.128.18	Previsiones para amortizaciones	"	676.398.04
Acciones y valores	"	2.501.00	Utilidades a liquidar y en suspenso	"	1.225.994.27
Maquinarias y equipos, repuestos, muebles y útiles y vehículos	"	1.067.167.03	Varios acreedores y Bancos	"	1.504.851.82
Inmuebles y Bienes Raíces	"	541.950.12	Obligaciones por endoso	"	147.623.54
Marcas	"	40.000.00	Cuentas de orden	"	90.600.00
Gastos de constitución	"	11.700.01			
Fondo amortizante	"	47.775.88			
Documentos endosados	"	147.623.54			
Pagos diferidos	"	3.274.42			
Títulos en garantía	"	80.600.00			
Pérdidas y ganancias ejercicio 1956	"	457.854.19			
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	2.563.790.83			
Cuentas de orden	"	90.600.00			
	$	7.501.811.21		$	7.501.811.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956 (SINTETICO)

PERDIDAS

Cargas Sociales	$	140.518.66
Cargas fiscales	"	177.342.57
Seguros	"	35.227.60
Sueldos y jornales	"	870.098.25
Amortizaciones	"	123.321.50
Gastos de fabricación	"	90.701.06
Consumo de materias primas y mercaderías	"	793.909.85
Gastos y consumos ventas	"	57.284.99
Gastos administración	"	29.709.59
Gastos financieros	"	121.670.49
Varios	"	28.498.17
	$	2.468.282.73

GANANCIAS

Ventas	$	1.960.492.75
Varios	"	49.935.79
	$	2.010.428.54
Resultado del ejercicio	"	457.854.19
	$	2.468.282.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.00. — 1|Pub. — 8186.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBBRE DE 1957 (SINTETICO)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 12.863.97	Capital integrado	$ 3.704.700.00
Varios deudores	" 1.052.250.99	Reservas	" 152.418.54
Productos en proceso y mercaderías	" 1.147.372.42	Previsiones para amortizaciones	" 666.776.31
Acciones y valores	" 2.501.00	Utilidades a liquidar y en suspenso	" 1.225.994.27
Maquinarias y equipos, repuestos, muebles y útiles y vehículos	" 1.034.294.08	Varios acreedores y Bancos	" 1.325.758.80
Inmuebles y Bienes Raíces	" 541.950.12	Obligaciones por endoso	" 162.236.64
Marcas	" 40.000.00	Cuentas de orden	" 10.000.00
Gastos de constitución	" 11.700.01		
Fondo amortizante	" 38.220.70		
Documentos endosados	" 162.236.64		
Pagos diferidos	" 844.00		
Pérdidas y gasancias ejercicio 1957	" 172.005.61		
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	" 3.021.645.02		
Cuentas de orden	" 10.000.00		
	$ 7.247.884.56		$ 7.247.884.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ralla copiado a folios 27 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957 (SINTETICO)

PERDIDAS

Cargas Sociales	$ 148.678.21
Cargas fiscales	" 121.240.81
Seguros	" 18.297.33
Sueldos y jornales	" 824.591.51
Amortizaciones	" 65.620.20
Gastos de fábrica	" 69.587.06
Consumo de materias primas y mercaderías	" 541.245.86
Gastos y comisiones ventas	" 66.602.24
Gastos administración	" 20.262.62
Gastos financieros	" 101.468.43
Varios	" 46.884.36
	$ 2.024.478.63

GANANCIAS

Ventas	$ 1.765.602.40
Varios	" 86.870.62
	$ 1.852.473.02
Resultado del ejercicio	" 172.005.61
	$ 2.024.478.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|Pub. — 8185.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 (SINTETICO)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 4.478.00	Prenda Industrial	$ 997.440.73
Cuentas a cobrar	" 957.247.55	Proporción a/c terceros	" 717.361.28
Existencias	" 1.208.121.67		$ 280.079.45
Gastos diferidos y pagos adelantados	" 488.92	Varios acreedores y Bancos	" 1.460.697.82
Terrenos y edificios	" 541.950.12	Capital suscrito y realizado	" 3.704.700.00
Maquinarias e instalaciones	" 797.578.96	Reservas estatutarias	" 54.376.90
Herramientas, muebles, útiles y enseres	" 32.942.98	Previsiones para amortizaciones	" 562.583.74
Material rodante	" 13.600.00	Cuentas de orden	" 100.889.32
Repuestos	" 83.354.73		
Pérdidas a amortizar	" 2.422.674.98		
Cuentas de orden	" 100.889.32		
	$ 6.163.327.23		$ 6.163.327.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 (SINTETICO)

GANANCIAS

Entradas varias	$	11.498.45
Anulac. reservas ejercicios anteriores	"	1.324.035.91
	$	1.335.534.36

PERDIDAS

Mercaderías	$	347.597.49
Gastos de ventas	"	166.287.66
Fondo amortizante del Activo	"	38.220.70
Indemnización despidos	"	7.100.25
Gastos varios	"	5.352.61
	$	564.558.71
Utilidad que se aplica a amortizar pérdidas ejercicios anteriores	"	770.975.65
	$	1.335.534.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|Pub. — 8184.

SELVA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	2.355.25	Acreedores varios	$	48.968.17		
Gastos de constitución	"	3.638.00	Banco Hipotecario	"	67.762.50	$	116.730.67
Mercaderías	"	11.242.50					
Cuentas y efectos a cobrar	"	15.873.60	Resultados a distribuir	$	3.553.61		
Inmuebles	"	137.174.93	Capital integrado	"	50.000.00	"	53.553.61
	$	170.284.28				$	170.284.28

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo próximo.

Se deja constancia que con la utilidad del Ejercicio 1958 se enjugaron las pérdidas del ejercicio 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1897 a F.os 83 del libro 5.

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1.o de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1958

DEBE

A gastos generales	$	2.072.27
" Sueldos	"	10.500.00
" Gravámenes legales	"	2.581.08
" Descuentos	"	1.152.33
" Intereses	"	5.201.76
	$	21.507.44
" Utilidad líquida	"	4.272.18
	$	25.779.62

HABER

De mercaderías	$	22.089.62
" Alquileres	"	3.690.00
	$	25.779.62

Destino de las Utilidades: A cuenta nueva.

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo próximo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 8053.